BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 24 de Abril de 1913

AÑO XXI NÚM. 5702

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

García Manuel J.—Jubilación extraordinaria (página 985).

Miele Rosario F. de—Adjudicación de decenas (página 985).

Pago de las subvenciones destinadas al sostenimiento de establecimientos públicos (página 985).

MINISTERIO DE HACIENDA

Derogación del decreto de 23 de Agosto de 1895, relativo a la tasa de interés en la renovación de las letras por pago de impuestos internos (página 985).

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga—Reforma de Estatutos aprobada (página 985).

Sociedad Anónima Cervecería del Norte—Autorización para funcionar en ese carácter (página 985).

Traslado de un preso a la Cárcel de Ushuaía (página 985).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Armstrong Francisca G.—Jubilación ordinaria (página 985).

Dirección General de Enseñanza Secundaria—Adquisición de mobiliario (página 985).

Jesinghaus Carlos—Contrato aprobado (página 986)

MINISTERIO DE GUERRA

Baja (página 986).

Estableciendo la fecha y la forma en que los Distritos Militares remitirán a la 3ª División del Gabinete Militar y al Ministerio del Interior los registros de ciudadanos enrolados dentro del trimestre y durante el año anterior (página 986)

Plan de estudios para los cursos del 3er. año del Colegio Militar (página 985).

Solicitud de reincorporación denegada (página 986)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura—Instalaciones eléctricas en los Asilos de Alienados en Oliva y de Retardados en Torres (página 987).

Dirección General de Contabilidad—No se hace lugar a lo solicitado por la Empresa del Puerto de Mar del Plata (página 987).

Dirección General de Puentes y Caminos—Sustitución del depósito en efectivo por títulos nacionales en garantía del puente sobre el Río Mendoza (página 987).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Intendencia Municipal de la Capital.—Balance de Caja del día 1º al 31 de Marzo de 1913.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

García Manuel J. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Manuel J. García solicita jubilación extraordinaria; atento lo manifestado por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en su resolución de fecha 29 de Marzo último y lo informado por el Departamento de Hacienda, en virtud del Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre de 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase jubilación extraordinaria con el 55,29 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 47,84 m/n), a D. Manuel J. García, Canónigo del Obispado de Cuyo.

Art. 2º Esta jubilación deberá pagarse desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Miele Rosario F. de. — Adjudicación de decenas

Buenos Aires, Abril 14 de 1913.

Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

SE RESUELVE:

Registrar a nombre de la viuda doña Rosario F. de Miele, el reparto de decenas de lotería, concedido al agente fallecido, D. Genaro Miele.

Comuníquese.

BOSCH.

Pago de las subvenciones destinadas al sostenimiento de establecimientos públicos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Considerando:

Que las Instituciones comprendidas en el Anexo M, del Presupuesto de 1912, que dirigen establecimientos de hospitalización, de beneficencia y de fomento a la instrucción, prestan servicios públicos que son impostergables, por cuyo motivo, es un deber del Gobierno proveer a dichas Instituciones de los recursos indispensables a su sostenimiento.

Que las Leyes 9076 y 9082 han puesto en vigencia por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, el Presupuesto de 1912 en sus partidas ordinarias, entre las que, por su naturaleza, deben considerarse las destinadas al sostenimiento de las referidas Instituciones.

Que el recurso para atender este gasto, consignado en el Art. 7º de la misma Ley de Presupuesto Nº 8883 y formado por el producido de la Lotería Nacional y el impuesto a los perfumes, continúa subsistiendo, en virtud de las Leyes 9076 y 9082.

Que siendo insuficiente el fondo para el pago íntegro de las partidas que corresponden al citado Anexo M, se hace indispensable, si se quiere atender al sostenimiento de todos los establecimientos, aplicarles un descuento del 20 por ciento, semejante al ordenado para el año 1912 por la Ley 8922,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, encargado de la administración del «Fondo Especial de Subsidios», procederá a contar desde el 1º de Enero ppdo., y previo el descuento del 20 por ciento, al pago de las subvenciones destinadas exclusivamente al sostenimiento de establecimientos públicos, en el Anexo M, del Presupuesto de 1912.

Art. 2º La documentación que existe en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relativa a las rendiciones de cuentas presentadas por las Instituciones en 1912, será la que utilizará este Departamento, para la clasificación de las partidas que deben considerarse como destinadas al sostenimiento de establecimientos públicos.

Art. 3º La Oficina de Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, una vez que se sancione el Presupuesto definitivo para el año en curso, efectuará el asiento correspondiente de las contrapartidas, conforme a lo establecido en las Leyes 9076 y 9082, y liquidará, de acuerdo con el nuevo presupuesto, las diferencias que resulten.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Derogación del Decreto de 23 de Agosto de 1895, relativo a la tasa de interés en la renovación de las letras por pago de impuestos internos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Vista la nota en que la Administración General de Impuestos Internos solicita sea determinada la tasa de interés que ha de cobrarse en todos los casos de renovación de letras por el valor de los impuestos no abonados, dentro del tiempo establecido por el Art. 16 de la Ley 3764, y

Considerando:

Que el interés punitorio del 2 por ciento mensual, fijado por el Art. 20 de la citada ley, no es aplicable durante el plazo que el Poder Ejecutivo, en atención a causas excepcionales, otorgue para la renovación de aquellas letras, sino cuando éstas no fueran levantadas a su vencimiento o cuando, sin haber obtenido tal facilidad de pago, los contribuyentes no abonen los impuestos en el tiempo y forma determinados por el mencionado Artículo 16.

Que hay conveniencia en fijar la tasa del interés a cobrarse en los casos que indica la Administración General de Impuestos Internos y es equitativo y justo reducir la de 10 por ciento establecida por Decreto de fecha 23 de Agosto de 1905,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda derogado el Decreto de fecha 23 de Agosto de 1905, que fijaba la tasa de interés a cobrar sobre el valor de las letras renovadas por pago de impuestos internos.

Art. 2º En lo sucesivo, el interés a cobrar en todo caso de renovación de las letras a que se refiere el artículo anterior, será el que rija para las operaciones de descuento del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º Comuníquese a Contaduría General, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima «Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga», — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Exp. C-288. — De acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 6 de Marzo último, por la Sociedad Anónima «Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas ciento noventa y siete (197), a doscientas dos (202) vuelta, con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas doscientas diez (210) y doscientas once (211); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Anónima «Cervecería del Norte» — Autorización para funcionar en ese carácter.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Exp. C-289. — De conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Anónima «Cervecería del Norte», y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas quince (15) vuelta; declarándose agregada al primer párrafo del Art. 17, fojas quince (15) vuelta, la palabra «subscripto».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario; y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Traslado de un preso a la Cárcel de Ushuaía

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Exp. J-697. — Vista la comunicación adjunta y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley 4189,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase la Cárcel de Ushuaía para que el preso José Lagún o Lugur o Luben o Antonio Choven o José García o Mariano Beascochea o Enrique Belgrano o Juben o Chanez o Blanco Echeverría o Antonio Subel o Suvens (a) «Pive Suvens» o «Francesito», cumpla la pena de un año de arresto que le ha sido impuesta y la accesoria de deportación en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a cuyo efecto, la Dirección de la Cárcel, pondrá al preso en la debida oportunidad a disposición de la Gobernación respectiva.

Art. 2º Ordénese la traslación por intermedio de la Jefatura de Policía de la Capital; comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Armstrong Francisca G. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 3 de Abril de 1913.

Visto este expediente en que doña Francisca G. Armstrong de Besler, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos treinta pesos ($ 630) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, como Directora y Profesora con dos cátedras en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás de los Arroyos, habiendo sufrido en todos ellos los descuentos de ley y habiendo desempeñado dichos cargos durante más de cinco años.

Que se le ha formado cargo por el descuento del 5 por ciento no sufrido en el mes de Enero de 1901.

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 35 de la Ley 4349, Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y de conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 598,50) moneda nacional, a Dª Francisca G. Armstrong de Besler, Directora y Profesora de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás de los Arroyos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo descontarse la suma de catorce pesos con setenta y cinco centavos ($ 14,75) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUIA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCIA. — *Clementino L. Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Dª Francisca G. Armstrong de Besler, pidiendo jubilación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 598,50) moneda nacional, a Dª Francisca G. Armstrong de Besler, Directora y Profesora de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás de los Arroyos, debiendo pagarse esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo descontarse la suma de catorce pesos con setenta y cinco centavos ($ 14,75) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Dirección General de Enseñanza Secundaria. — Adquisición de mobiliario.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1913.

Vistas las propuestas que se acompañan para proveer al Colegio Nacional Manuel Belgrano del mobiliario indispensable en varias de sus oficinas; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria y en virtud de lo prescripto por el Artículo 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria para invertir hasta la suma de dos mil ochocientos catorce pesos moneda nacional ($ 2.814 m/n), en la adquisición del mobiliario de que se trata, en la forma que indica la Oficina de Depósito.

Art. 2º Pase a la División Administrativa para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma indicada, y con imputación al Inciso 17, Item 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Dirección General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Jesinghaus, Carlos. — Contrato aprobado

CONTRATO

En la ciudad de Berlín, a los ocho (8) días del mes de Febrero de 1913 (mil novecientos trece), entre el Señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Alemania, Doctor D. Luis B. Molina, en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y por otra el Sr. Dr. Don Carlos Jesinghaus, se ha celebrado la convención siguiente:

Art. 1º El Sr. Ministro Plenipotenciario obliga los servicios del Señor Carlos Jesinghaus, como Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Art. 2º El Sr. Carlos Jesinghaus, a cuyo cargo estará la asignatura de Filosofía, tendrá en el Instituto la siguiente labor:

1º La cátedra de Metodología y Práctica de la Enseñanza de Filosofía, con seis horas semanales.
2º La cátedra de Psicología Experimental III o Psicología comparada, con tres horas semanales.
3º Una cátedra de Filosofía, con dos a tres horas semanales.
4º La dirección de los trabajos de laboratorio, con tres horas semanales.

Art. 3º En el caso de que el Señor Jesinghaus, por falta de alumnos, no pueda dar una de sus tres cátedras citadas en el artículo anterior, el Señor Ministro, de acuerdo con él, fijará otra labor docente de igual extensión, dentro de su especialidad.

Art. 4º La duración de este convenio será de cuatro (4) años, a contar desde el 1º de Marzo de 1913. Si seis meses antes de finalizar el plazo del presente contrato, ninguna de las partes manifestara la intención de renovarlo, se entenderá que queda de hecho prorrogado por un nuevo período de cuatro años.

Art. 5º El Sr. Jesinghaus, gozará del sueldo mensual de cuatrocientos pesos oro sellado ($ 400 o/s), que empezará a contarse desde el 1º de Marzo de 1913, siempre que el Sr. Jesinghaus se embarque para Buenos Aires antes de esa fecha. Si lo hiciera después, comenzará a contarse sólo desde el 1º de Abril, entendiéndose que queda obligado a empezar a ejercer sus funciones el 1º de Mayo del mismo año.

Art. 6º El Sr. Ministro Plenipotenciario entregará al Sr. Jesinghaus, como viático, la suma necesaria para su pasaje y fletes, más doscientos francos (fs. 200), para sus gastos de viaje; el mismo viático le será entregado en Buenos Aires para el regreso, al terminar esta convención.

Art. 7º Si por causa de enfermedad u otra de fuerza mayor reconocida por el Ministerio, el Sr. Jesinghaus, por cierto tiempo, no pudiera prestar los servicios a que le obliga este contrato, el Poder Ejecutivo le pagará su sueldo durante tres meses continuos, desde que el hecho se produzca.

Art. 8º Si las causas indicadas en el Art. 7º persistieran por más de tres meses y pusieran al Sr. Jesinghaus en la imposibilidad de cumplir las obligaciones del presente contrato, o si se disolviera sin culpa del Sr. Jesinghaus, se considerará terminado en las mismas condiciones fijadas en el Art. 6º.

Hallándose las partes en un todo conforme con las prescripciones que anteceden, firman dos de un tenor, el día, mes y año arriba indicados. — *Luis B. Molina. —Dr. Carlos Jesinghaus.*

Buenos Aires, 23 de Abril de 1913.

Vista la nota precedente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la que acompaña el contrato celebrado entre el Ministro Plenipotenciario en Berlín, Dr. Luis B. Molina y el Dr. Carlos Jesinghaus,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, el convenio ad-referéndum celebrado entre el Ministro Plenipotenciario en Berlín, Dr. Luis B. Molina, y el Dr. Carlos Jesinghaus, en virtud del cual, éste se obliga a prestar sus servicios como Profesor de Filosofía del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, durante el término de cuatro años, a contar desde el 1º de Abril de 1913, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos oro sellado, y con sujeción a las demás cláusulas estipuladas en el mencionado contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Baja

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Vista la solicitud que antecede; y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo, Dr. D. Beltrán Barnetche.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Estableciendo la fecha y la forma en que los Distritos Militares remetirán a la 3ª División del Gabinete Militar y al Ministerio del Interior los registros de ciudadanos enrolados dentro del trimestre y durante el año anterior.

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Visto la Ley 8129 de Enrolamiento General y su Reglamentación, la Ley 8130, de formación del Padrón Electoral y siendo indispensable determinar los plazos en que los Distritos Militares remetirán a la 3ª División del Gabinete Militar, los Registros de Enrolamiento, con destino al Ministerio del Interior, a fin de ser entregados en el plazo que lo estipule el citado Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8130.

Que no es necesario que los Registros de Enrolamiento con destino al Archivo de la 3ª División del Gabinete Militar, sean confeccionados en la misma forma que los destinados al Ministerio del Interior, por cuanto la clasificación por localidades (por orden correlativo de número de Secciones Electorales en la Capital Federal) de los enrolados, como asimismo su agrupación por séries, no responde a ninguna necesidad dentro del orden militar.

Que habiéndose suscitado dudas sobre la fecha de la elevación de los Registros de Enrolamiento, destinados al Archivo de la 3ª División del Gabinete Militar y al Ministerio del Interior, como también la elevación que debe hacerse a los Gobernadores de Provincias, en los casos a que hace mención el Art. 32 de la Reglamentación de la Ley 8129, es conveniente, por razones de mejor servicio, establecer un plazo dentro del cual debe darse cumplimiento a las disposiciones vigentes; y

Atento los inconvenientes que en la práctica se han observado, tanto en la confección de los Registros, como en la fecha de su elevación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En la forma establecida en el artículo 26 de la Reglamentación de la Ley 8129, los Distritos Militares remitirán trimestralmente a la 3ª División del Gabinete Militar y con destino al Ministerio del Interior, una copia legalizada de los Registros de ciudadanos enrolados dentro del trimestre. La elevación tendrá lugar en los primeros quince días de vencido el trimestre, a excepción de los que corresponden a los Distritos Militares Nos. 25, 26, 40, 65, 66 y 67, que podrán remitirse dentro de los treinta días de su vencimiento.

2º Del primero al quince de Abril de cada año, los Distritos Militares elevarán a la 3ª División del Gabinete Militar y con destino a su Archivo, un registro debidamente legalizado de los ciudadanos enrolados en el año anterior y de aquellos ciudadanos, que de acuerdo con el Art. 2 de la Ley 8129, se enrolen dentro del primer trimestre del año subsiguiente. Estos registros serán confeccionados en un sólo cuaderno y en la forma dispuesta en el Art. 26 de la Reglamentación de la Ley 8129, en cuanto a los datos de la hoja de Matrícula individual, pero su ordenación se hará únicamente por clases y por orden alfabético de Oficinas Enroladoras, dentro de cada Partido o Departamento, aun cuando los enrolados pertenezcan por sus domicilios a distintas localidades.

3º Dentro del mismo plazo, los Distritos Militares elevarán a los Comandos respectivos y con destino a la Sección Reclutamiento de sus Estados Mayores, una copia legalizada de los Registros que se remiten al Archivo de la 3ª División del Gabinete Militar.

En el mes de Enero de cada año, los Comandos de Regiones Militares, remitirán a los Gobiernos de Provincias, comprendidas en su jurisdicción, copia de los Registros de la clase que deja de pertenecer a la Reserva del Ejército Permanente.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Plan de estudios para los cursos del 3er. año del Colegio Militar

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Visto el proyecto de reforma del actual plan de estudios del Colegio Militar (E. 4186) presentado por su Dirección; y atento a lo informado por el Sr. Jefe de Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plan de estudios para los cursos del 3er. año, del Colegio Militar de la Nación, y que consiste en las siguientes materias:

Táctica, Fortificación, Armas y Tiro, Topografía Militar, Dibujo, Organización Militar, Historia Militar Argentina, Legislación Militar, Nociones de Derecho Internacional de Guerra, Francés y Alemán.

Art. 2º El plan mencionado en el artículo anterior entrará en vigor desde el año 1914.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Solicitud de reincorporación, denegada

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Visto el presente expediente por el cual el ex Teniente D. Alberto Navarro, solicita la reincorporación al servicio; y resultando: Que su separación del servicio se ha producido en virtud de las prescripciones de los Arts. 7, Cap. II y 11, Cap. III, Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707, en cuya circunstancia no procede lo peticionado, atento lo establecido en el Art. 1º del Título citado, por ser dicha separación definitiva; y desprendiéndose del nuevo reconocimiento médico practicado al recurrente la persistencia de la causa de inutilidad física para el servicio, que diera margen a su separación del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar al pedido de reincorporación que solicita el ex Teniente de Infantería, D. Alberto Navarro, por no corresponder.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Instalaciones eléctricas en los Asilos de Alienados en Oliva y de Retardados en Torres.

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Exp. 2301-A-913. — Vistos los presupuestos preparados por la Dirección General de Arquitectura, para las instalaciones eléctricas complementarias de las que ejecuta en los Asilos Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), y de niños Retardados en Torres (Luján), la Empresa Lassort y Cía., que consisten en aumentar el número de postes Mannesmann y substituír lámparas de filamento carbónico por otras de filamento metálico de bajo voltaje y que no se introducían al país, cuando se formuló el contrato con la casa proveedora, y

Considerando, que de acuerdo con lo manifestado, hay conveniencia por las ventajas que reportarán, los cambios y substituciones propuestas, como ampliación de su contrato; y teniendo en cuenta que la Empresa ha prestado su conformidad con los precios y que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas, corresponde encomendar su ejecución a la Empresa de las obras principales; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los presupuestos de obras adicionales y de modificación de que se trata, cuyo importe asciende a la suma total de diez y seis mil ciento veinte pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 16.120,65 m/n.), correspondiendo nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 9.964,95 m n), para el Asilo Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 6.155,70 m n.), para el de Niños Retardados en Torres (Luján), debiendo la Dirección General de Arquitectura encomendar su ejecución a la Empresa Lassort y Cía., dentro de esa suma, como ampliación de su contrato.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos destinados a la construcción de dichos Asilos, provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Contabilidad. — No se hace lugar a lo solicitado por la Empresa del Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

Exp. 635-A-913.—Visto este expediente por el que la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata, pide se le certifique con un mes de anticipación sus adelantos para gastos de inspección a que, por el Art. 15 de las bases de licitación, que forman parte integrante del contrato, está obligada a depositar en la Tesorería de la Dirección General de Contabilidad,

Considerando:

Que no es posible deferir a la pretensión de la Empresa recurrente, desde que ello significaría sentar un precedente contrario a lo expresamente determinado en el contrato y dar lugar a que en lo sucesivo se solicite asimismo la certificación de trabajos no ejecutados.

Por esto; atento los informes producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, hágase saber y fecho, archívese, previa reposición del sellado.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Sustitución del depósito en efectivo por títulos nacionales en garantía del puente sobre el Río Mendoza.

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Exp. 1926-H-913.—Visto este expediente, por el que los Sres. Hopkins y Gardon, contratistas de la construcción del puente sobre el Río Mendoza en Uspallata (Mendoza), solicitan el canje por títulos nacionales, el depósito hecho en efectivo equivalente al 5 o/o de garantía de su contrato, y

Considerando:

De acuerdo con lo manifestado precedentemente, que no hay inconveniente para acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los contratistas de la construcción del puente sobre el Río Mendoza en Uspallata, señores Hopkins y Gardon, la sustitución por títulos nacionales de renta al valor corriente en plaza, el depósito del 5 o/o hecho en efectivo, en garantía de su contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos, y vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3534

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

POSTERGANDO LA REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO GENERAL DEL EJÉRCITO.—PASE.—BAJA:—NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE REINCORPORACIÓN.—MATRIMONIOS.— APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ARMAMENTO, MUNICIÓN, ETC., ENTREGADO POR LA D. G. DE ARSENALES DE GUERRA.—VISTA DE CAUSAS.

Postergando la remisión de documentación al Archivo General del Ejército:

Capital Federal, Abril 21 de 1913.—Careciendo actualmente el local ocupado por el Archivo General del Ejército, de las instalaciones necesarias para la recepción de la documentación procedente de las Unidades, Institutos y Reparticiones Militares; y atento lo dispuesto con fecha Junio 1º de 1911, Boletín Militar Nº 33 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hasta tanto se habilite el local necesario al Archivo General del Ejército, los Cuerpos, Institutos y reparticiones Militares retendrán en su poder los libros y documentos que correspondía remitir al Archivo General.

Art. 2º—Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Abril 21 de 1913.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a la Escuela Superior de Guerra, como Jefe de Servicio, el Mayor D. Osvaldo Amieva, Jefe de Servicio del Ministerio de Guerra.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Abril 17 de 1913.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud al Cirujano de Cuerpo Doctor D. Beltrán Barnetche.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

No haciendo lugar a un pedido de reincorporación:

Capital Federal, Abril 21 de 1913.—Visto el presente expediente por el cual el ex Teniente D. Alberto Navarro, solicita su reincorporación al servicio; y resultando: Que su separación del servicio se ha producido en virtud de las prescripciones de los artículos 7, Capítulo II y 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, en cuya circunstancia no procede lo peticionado, atento lo establecido en el artículo 1º del Título citado, por ser dicha separación definitiva; y desprendiéndose del nuevo reconocimiento médico practicado al recurrente la persistencia de la causa de inutilidad física para el servicio, que diera margen a su separación del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar al pedido de reincorporación que solicita el ex Teniente de Infantería D. Alberto Navarro, por no corresponder.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Abril 19 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente D. José Rodríguez, del R. 2, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Señorita María Luisa Ortiz Martínez, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 19 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del A. 3, Irineo Peralta, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Elina Trucco, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 18 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º del R. 3, Juan Gallo, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Rosa Delfino, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado por la D. G. de Arsenales de Guerra.

Capital Federal, Abril 17 de 1913. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material, entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Marzo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.— SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Justicia Militar

Vista de causas:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 23 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Agustín Villatañe, perteneciente al G. 1, acusado de delito que afecta la disciplina.

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 25 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al cabo Antonio A. García y soldado Antonio Bulloz, pertenecientes al Regimiento 1 de Artillería Montada, acusado de abusos de autoridad e insubordinación, respectivamente.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte
Boletín Militar

Nº 752

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

APROBANDO EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS CURSOS DEL 3ER. AÑO DEL COLEGIO MILITAR.

Capital Federal, Abril 19 de 1913.—Visto el proyecto de reforma al actual plan de estudios del Colegio Militar (E. 4186) presentado por su Dirección y atento a lo informado por el Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Apruébase el plan de estudios para los cursos del 3er. año del Colegio Militar de la Nación, y que consiste en las siguientes materias:

Táctica, Fortificación, Armas y Tiro, Topografía Militar, Dibujo, Organización Militar, Historia Militar Argentina, Legislacion Militar, Nociones de Derecho Internacional de Guerra, Francés y Alemán.

Art. 2º—El plan mencionado en el artículo anterior entrará en vigor desde el año 1914.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA. —G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte
Boletín Militar

Nº. 3535

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

VISTA DE CAUSA. — SOBRESEIMIENTOS. — ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO.— SENTENCIA.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales del Ejército, se ha designado el día 23 del corriente, a la 1.30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Subteniente D. José W. Rosasco, perteneciente al R. 6, acusado de abuso de autoridad.

Sobreseimientos:

Por resolución de fecha 21 de Abril del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Capitán de Administración, D. Clemente Rosselli, perteneciente a la Intendencia de Guerra, acusado de irregularidades, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, inciso 1º del Código de Justicia Militar, declarándose que la formación del sumario no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

Por resolución de fecha 21 de Abril del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la muerte del conscripto Juan A. Bravo, del R. 18, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 21 de Abril del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo del combate librado entre una patrulla, perteneciente al C. 9, con

indios del Chaco, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Elevación de una causa a plenario:

Por resolución de fecha 21 de Abril del corriente año, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, la causa instruída al Teniente 1º don Domingo Claps y Teniente D. Hermán Rojo, pertenecientes al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, acusados de delitos que afectan la disciplina. El Comando de la 5ª Región dispondrá la presentación de dichos Oficiales ante el referido Tribunal, quedando a su disposición durante la tramitación de la causa.

Sentencia:

Vista esta causa instruída a Florencio Roldán, soldado del Regimiento 3 de Infantería, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, acusado de deserción calificada y abandono de prendas militares y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel de su mismo Regimiento; y

Resultando: que el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, de la Capital, por sentencia de fojas 67 a 68 vuelta ha declarado probado:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Florencio Roldán, de haber salido del Cuartel que ocupa su Cuerpo, en la Capital Federal, el día 9 de Febrero de 1912, con licencia por 10 días para trasladarse a Gualeguaychú y de haber estado ausente hasta el 17 de Diciembre del mismo año, fecha en que se presentó voluntariamente a su Regimiento.

2º Que está probado que el soldado Florencio Roldán, vestía al ser licenciado uniforme de parada y llevaba en su valija, diversas prendas militares, de un valor total de treinta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda legal y que, al presentarse, lo hizo vestido de particular, manifestando no recordar en que casa de Gualeguaychú había dejado sus ropas reglamentarias.

3º Que está probado que el soldado Florencio Roldán, fué castigado por R. S. de Octubre 26 de 1911, con cinco días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio, por haber consumado anteriormente deserción.

4º Que condena al procesado soldado Roldán, por haber cometido el delito de abandono de prendas militares y la falta de deserción calificada, a la pena de un año de prisión menor, de acuerdo con los Arts. 769, 704, inciso 1º, 708, 711, 568, 582 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el recurso ha sido interpuesto tan sólo por el procesado, por creer excesiva la pena impuesta y errónea la calificación legal, fundado en los incisos 1 y 2 del Art. 429 del Código de Justicia Militar.

2º Que el Sr. Fiscal General, en su dictamen de fojas 77, sostiene que la pena ha debido aplicarse en mayor porción, pero como el recurso es sólo del procesado, no se puede aumentar aquélla, por lo que pide sea mantenida la sentencia.

3º Que el Defensor en su escrito de fojas 75 a 76 v., no ofrece argumento alguno como para demostrar la errónea calificación legal o lo indebido de la pena impuesta, siendo esas causales las que han fundado el recurso, artículo 429, incisos 1º y 2º del Código de Justicia Militar; reiterando fuera de oportunidad un pedido de diligencia de prueba, que ha debido solicitar antes de verse la causa como está autorizado por el artículo 360, inciso 2 del Código citado.

4º Que la calificación legal es la que corresponde al hecho declarado probado y la pena impuesta, en porción justa y equitativa, atento las circunstancias agravantes, que se desprenden de los resultandos 1 y 3, de acuerdo con los artículos 568, 569 y 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones y de acuerdo con el pedido del Señor Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confírmase en todas sus partes la sentencia de fojas 67 a 63 v., que condena al procesado soldado Florencio Roldán, por haber cometido el delito de abandono de prendas militares y la falta de deserción calificada, a sufrir la pena de un año de prisión menor y a la pérdida de sus derechos contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con las disposiciones legales citadas y los artículos 769, párrafo 3º, abonándosele el tiempo de prisión preventiva sufrida, como lo disponen los artículos 577 y 578 y debiendo volver al servicio una vez cumplida esta condena, a los efectos del artículo 531 del Código citado.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de Ley y archívese. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.

Firmado: Saturnino E. García. — Atilio S. Barilari. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Froilán Leyría. Teniente Coronel, Pro-Secretario. — Es copia fiel de los autos: Froilán Leyría. Teniente Coronel, Pro-Secretario. — Vº Bº: S. E. García, General, Presidente.

Capital Federal, Abril 8 de 1913. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Florencio Roldán, perteneciente al Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 8 de 1913. — De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Florencio Roldán, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 26 de Diciembre del corriente año, debiendo volver al servicio en su propio cuerpo hasta el 3 de Junio de 1915, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

04065-P-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete en él a la aprobación un plano de acuerdo al cual proyecta adquirir por expropiación y acogiéndose a las prescripciones del Art. 2º de la Ley Nº 6369, un terreno perteneciente al Señor Luis Guillon, y situado entre los kilómetros 77-343-22 y 77-783-22 de su ramal de Cañada Verde a Justo Daract, a fin de llevar a cabo en dicho terreno las obras necesarias para detener y un médano allí existente que está invadiendo la zona de la vía.

Que ha sido comprobada por esta Dirección General la existencia del médano y del peligro de que avance hasta la vía, y

Considerando:

Que los terrenos de médanos a que se refiere la Ley 6369, incluyéndolos entre los expropiables por causa de utilidad pública, sólo tienen este carácter, en virtud de lo establecido en el mencionado Artículo 2º, hasta donde constituyen un peligro para la seguridad de la vía o del tráfico.

Que este peligro debe entenderse que existe, a los efectos de la aplicación de la Ley cuando el propietario del terreno de que se trate no quiere o no puede conjurarlo, es decir, cuando por una u otra razón no lleva a cabo, dentro de tiempo prudencial, las obras necesarias para poner un obstáculo a los avances del médano sobre las vías.

Que la concesión de este término indispensable para llevar a cabo dichas obras de defensa, no sólo es justa porque no priva innecesariamente al propietario de la posesión de su terreno, sino que también es conveniente, porque evita, cuando esto es posible, que el aludido terreno sea expropiado por causa de utilidad pública, y una vez conjurado el peligro en él existente, ya no sea de tal utilidad que la Empresa lo haya adquirido por expropiación, y

Teniendo en cuenta las condiciones en que actualmente se halla el médano de que se trata con respecto a la vía,

SE RESUELVE:

Hacerle saber al propietario del terreno aludido por intermedio de la Sección de Control respectiva, que dentro del plazo improrrogable de nueve meses, debe efectuar las obras necesarias para impedir el avance del médano allí existente, sobre la zona de la vía del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, y que si dentro de ese plazo no ha obtenido ese objeto, o si antes de sesenta días no ha dado comienzo a dichas obras, se aconsejará a la superioridad autorice a la Empresa a obtener la expropiación.

Comuníquese además a la Empresa y al particular, esta resolución y pase el expediente a la Sección de Control respectiva, para que en oportunidad informe al respecto

P. Nogués.

03787-P-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Enero ppdo., en la Estación «Palmira», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en circunstancias en que se maniobraba con un corte de wagones, al lanzarse uno de estos, atropelló al sereno Domingo Tejada, que se encontraba en la vía revisando wagones, resultando con el brazo izquierdo destrozado, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por efectuarse sin el cuidado requerido, la largada del citado wagón,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

05346-P-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Febrero ppdo., en circunstancias en que el tren de balasto remolcado por la locomotora Número 6, salía de la estación «Pinto», del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, el wagón 3104 que formaba parte del mismo agarró el costado del Nº 2558 que se encontraba en vía 3ª ocasionando su descarrilamiento, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por falta de vigilancia por parte del Jefe el que ya no es empleado de la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05350-P-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Enero ppdo., en la estación «Sosa», del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarriló un bogie trasero del wagón Nº 3102, del tren Nº 10 H., remolcado por la locomotora Nº 226 llegando a destino con 55 minutos de atraso, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del cambista el que olvidó bajar el detentor, y

Teniendo en cuenta:

Que el cambista culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013987-P-907. — Abril 19 de 1913. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 30 de Noviembre de 1910, esta Dirección General aprobó el plano Gº 600 S. y su memoria descriptiva, de conformidad a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, proyectaba ampliar las vías, instalaciones y dependencias de su estación Rawson, con motivo del mayor servicio que se iba a verificar en la respectiva zona de su línea, a consecuencia de la duplicación de la vía y del empalme del ramal a Arribeños en dicho punto.

Que posteriormente, habiendo la Empresa notado la conveniencia de cambiar en parte la disposición y disminuir el número de las obras proyectadas por no resultar todas convenientes ni necesarias, ha formulado otro proyecto, el cual somete en el plano Nº 601 T., referente a las instalaciones y vías, los cuadros y diagramas O. 185 y E. 185 y la memoria descriptiva correspondiente, cuya aprobación solicita en sustitución de los anteriores documentos de referencia.

Que en tanto que tramitaba la aprobación de este nuevo plano ha construído todas las obras que en él indica, prescindiendo hasta de la autorización provisional que debió solicitar de esta Dirección General, en el caso de ser urgentes las obras, como lo son algunas de ellas.

Que por otra parte, la casilla del lado Este de la Estación, no ha sido construída de acuerdo al tipo que para ella se indica en el plano, y

Considerando:

Que la distribución de vías e instalaciones, así como la disposición de los servicios, tales como ahora se proyectan, son preferibles a las aprobadas anteriormente, y

Teniendo en cuenta:

Que ha sido comprobado por esta Dirección General, la necesidad de que se construya en la mencionada estación Rawson, un nuevo edificio de pasajeros, por ser impropio y deficiente el que existe,

SE RESUELVE:

Amonestar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por haber ejecutado en su línea obras de importancia sin obtener la aprobación de los planos respectivos, ni la autorización provisoria de esta Dirección General.

Aprobar el plano Nº Gº 601 T., los diagramas O. 185 y E. 185, y su memoria descriptiva, relativos a las obras que va a ejecutar en su estación Rawson, que presenta en substitución del Nº Gº 600 S. y su memoria descriptiva, los que se anulan.

Fijarle un plazo de 15 días, para que manifieste, de conformidad a que tipo construirá la casilla a que se alude.

Fijarle un plazo de 90 días, para que someta a la aprobación el plano del nuevo edificio para pasajeros que debe construir en la indicada estación.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón y pase este expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

05696-P-1913. — Abril 19 de 1913. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar a las Empresas de los Ferrocarriles Pacífico y Gran Oeste Argentino, concedan una rebaja de 25 o/o, en los fletes que devenguen las maquinarias y caños que se remitirán desde esta Capital hasta la estación Goicó, para perforaciones, con el propósito de obtener agua surgente.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

022839-P-1913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, presenta a la aprobación la tarifa Nº 168, para piedra de cal, adoquines y cordón de vereda de varias

de sus estaciones a Caballito, Ferrocarril Oeste, y

Resultando:

Que se trata de precios reducidos, los que se aplicarán a los cargadores que se conformen con las condiciones en dicha hoja especificadas, y

Teniendo en cuenta:

Que la tarifa mencionada reune las condiciones de conveniencias generales establecidas en la ley de la materia, pues por efecto de ella puede encauzarse una corriente de tráfico de importancia,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa premencionada.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

022841-P-1913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — administradora do la del Gran Oeste Argentino — presenta a la aprobación la tarifa Nº 158, para harina de algunas estaciones del B. Blanca y Nor Oeste y Sud a Algarrobo Verde, Divisoria, Caucete, Pocito y San Juan, vía Huinca, Renancé y La Paz, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de la reproducción de la actual, Nº 151, con más la inclusión de las estaciones del Distrito de Bahía Blanca, ampliación beneficiosa a los intereses públicos; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

023135-P-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, presenta a la aprobación la tarifa P. 203, para adoquines y cordones de vereda de San Luis, Las Vizcacheras, Chaian y Sampacho A. a Rosario y Santa Fe (C. A.) vía Empalme Río IVº.

Considerando:

Que se trata de una tarifa sumamente reducida, que beneficiará notablemente los intereses públicos; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa P. 203 de referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

022840-P-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa B-41-1, que presenta la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para harina de varias estaciones y empalmes del Distrito Bahía Blanca a A. Verde, Divisoria, Caucete, Pocito y San Juan, vía Huinca Renancó y La Paz,

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

021481-P-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa P 199, que presenta la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para pasajeros, equipajes y encomiendas desde Retiro y Palermo a todas las Estaciones del F. C., V. María a Rufino y viceversa.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

021946-P-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la tarifa P. 200, para boletos de ida y vuelta de varias estaciones a Puente del Inca, F. C. Trasandino Argentino.

Resultando: que los precios que se establecen en cada caso, representan una rebaja de 25 por ciento sobre el valor de dos pasajes de ida, rebaja que se ofrece para facilitar la concurrencia de público a los baños termales de dicho punto.

Considerando: que en tales condiciones nada impide dictar la sanción fijada por la Ley de la materia,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa P. 200, a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

021944-P-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº 21 del Trasandino Argentino, que presenta la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico para boletos de ida y vuelta de varias estaciones del Pacífico, B. Blanca y Nord-Oeste y Gran Oeste Argentino a Puente del Inca.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués

021948-P-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa B. 12, que presenta la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico para boletos de ida y vuelta de Bahía Blanca a Puente del Inca.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

021945-P-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº 165, del Gran Oeste Argentino, que presenta la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, estableciendo un precio reducido de V. Mercedes a Puente del Inca para boletos de ida y vuelta de 1ª clase con cama, incluso cuatro días de pensión en el hotel de dicho punto.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

016496-P-1912. — Abril 19 de 1912. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Nor-Oeste, presenta a la aprobación, reimpresa bajo el Nº 34-1, la tarifa combinada B. 34, para cargas y hacienda entre estaciones de los Ferrocarriles Sud y Oeste y puntos situados en la Ciudad de Bahía Blanca, y

Considerando:

Que, con pequeñas modificaciones de detalle se trata de una combinación de precios comunes para cuya aplicación, al transporte de cargas generales, se vienen estipulando plazos mayores en un 50 por ciento a los fijados por la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que esta excepción no consulta la voluntad del cargador en cuyo beneficio se hubieran reducido precios de tarifas, sino que es una cláusula con carácter impositivo y permanente que está fuera de lugar, dado que sería muy difícil la subsistencia del tráfico de intercambio, si hubiera de cobrarse la suma de las tarifas locales con inclusión de sus terminales respectivas entre los puntos que la hoja menciona.

Que, considerado el asunto, en lo que se refiere a utilidad del acarreador no se explica que necesidad tiene de ese aumento de plazo, cuando el reglamentario le da holgura sobrada para efectuar los transportes en el término requerido, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa recurrente que no deberá exigir otro plazo que el reglamentario para aplicar la tarifa combinada susodicha, cuyo texto corresponde reimprimir de nuevo, suprimiendo la cláusula 11.

Comuníquese, tómese razón, fecho, vuelva a Comercial para que vigile su cumplimiento.

P. Nogués.

05340-P-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Diciembre último, en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación «Sosa» del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, se largó con alguna violencia el wagón Nº 2329 el que fué a chocar con el Nº 624 que se encontraba en un desvío calzado haciéndolo descarrilar, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el único culpable del accidente fué el guarda freno García, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012944-P-911. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete a la aprobación de esta Dirección General los planos Nos. 2540-5, 2466-6 y 2566-6 y la memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de desvíos, plataforma para carbón y tipo de cenicero que se propone efectuar en su estación «Holt», y

Considerando:

Que las obras de que se trata son convenientes.

Que los dispositivos adoptados para el establecimiento de los desvíos, encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

I de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 2540-5, 2466-6 y 2566-6 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón, legalícense los planos, desglósense las telas en el Archivo y vuelva a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

0519-S-1913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Diciembre ppdo., en el paso a nivel de la calle Thompson, al Sud de Bahía Blanca del Ferrocarril Sud, en circunstancias que un carro tirado por dos caballos y guiado por Vicente Lamas, intentaba atravesar las vías, fué arrollado por el tren Nº 401, resultando ileso el conductor, destrozado el carro y muerto el caballo, y

Considerando:

Que el único culpable de lo ocurrido es el guarda barreras Braulio Diez, quien se dirigió a la garita dejando las barreras abiertas, en el preciso momento en que el carro se aproximaba para cruzar las vías, y

Teniendo en cuenta:

Que el citado guardabarreras ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023309-S-1912. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para transportar libre de fletes un vagón de muebles que será remitido de Sola a Quilmes, con destino al Asilo de ancianos que se ha construído en el citado Pueblo por suscripción pública.

Teniendo en cuenta los fines humanitarios a que serán destinados los muebles de referencia y atento lo informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acordar la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

05068-S-1913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, pide autorización para acordar una rebaja de 33 % en los fletes de su proporción que devenguen un coche de 2ª clase con colonos, 25 vagones hacienda, 14 vagones maquinarias y 5 vagones muebles que transportará hasta Castelli, procedente de Alta Italia Ferrocarril Oeste,

Considerando:

Que la rebaja de que se trata tiene por objeto facilitar la formación de una Colonia en el punto mencionado con beneficio para Empresa, colono y país atento lo precedentemente informado,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja referida.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

013335-S-912. — Abril 19 de 1913.— Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Sud, dando cumplimiento a lo ordenado en resolución de fecha 15 de Enero ppdo., presenta para su aprobación el plano Nº 23104 y su memoria descriptiva relativo a la colocación de barreras en los pasos a nivel públicos de los kilómetros 46.258 y 46,859 (Témperley a Villa Elisa), y

Considerando:

Que las obras se ejecutarán de acuerdo a planos ya aprobados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones legales reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 23104 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 1913

Boletín Judicial	$	435 30
Boletín Oficial	»	181 40
	$	616 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro. 24

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlc. Hillner.....	José F. Cancela ..	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón.....	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto.....	Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.. ...	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón ..	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Almonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere...	Horacio Astorga..	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 2 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruíz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Balance de Caja del día 1 al 31 de Marzo de 1913

Debe

MESES	DÍAS	INGRESOS	TÍTULOS DE PAVIMENTACIÓN		EFECTIVO
		Caja ....Saldo del Mes Febrero			396497 15
		Banco de la Nación Cta. Cte. » » » »		4066030 43	
		» » » » Ley 5296 » » » »		337032 16	
		» » » » Leyes 8854/55 » » »		817552 48	
		» » » » B. Circunvalación » »		0 06	
		Bco. Germánico Cta. Cte.......... » »		1342041 39	
		» Municipal Cuenta Obrero..... » »		385853 08	
		» » Orden Tesorería.... » »		412 —	
		T. Pavimentación Ley 4391 y 5007	350900 —		
		» » » 7091	706400 —		
Marzo	1	Recibido por diferentes impuestos...............		149865 03	
»	3	» » »	2800 —	149754 38	
»	4	» » »	1800 —	113832 20	
»	5	» » »	1200 —	158224 23	
»	6	» » »		112640 01	
»	7	» » »	4000 —	86890 57	
»	8	» » »	1700 —	117044 34	
»	10	» » »	6900 —	132396 90	
»	11	» » »	8300 —	106417 86	
»	12	» » »	4700 —	198288 51	
»	13	» » »	4600 —	99419 08	
»	14	» » »	400 —	104142 07	
»	15	» » »		334829 38	
»	17	» » »		141489 96	
»	18	» » »		180627 88	
»	19	» » »		148745 21	
»	24	» » »	500 —	206028 68	
»	25	» » »	1600 —	171271 60	
»	26	» » »	2800 —	218183 90	
»	27	» » »	1400 —	173818 92	
»	28	» » »	1600 —	223835 17	
»	29	» » »		207722 12	
»	31	» » »	1500 —	693196 69	4228663 60
		Recibido Bco. de la Nación Cta. Cte.............		6215354 94	
		» » » Leyes 8854/55		2465245 83	
		» » Municipal C/cCasa p/Obreros		13265 22	
		» » » Banco Germánico......		1342041 39	
		Transferencia B. Nación cta. cte. a Leyes 8854 55..		2000000 —	12036507 38
			1281300 —		16661668 13

Haber

MESES	DÍAS	EGRESOS	TÍTULOS DE PAVIMENTACIÓN		EFECTIVO
Marzo	1	Por varios pagos efectuados en la fecha..........	7000 —	233560 69	
»	3	» » » » » »		150638 88	
»	4	» » » » » »		467153 55	
»	5	» » » » » »		27554 87	
»	6	» » » » » »		580091 38	
»	7	» » » » » »	26700 —	126451 67	
»	8	» » » » » »	46400 —	187032 11	
»	10	» » » » » »	96200 —	217896 30	
»	11	» » » » » »	16700 —	313584 04	
»	12	» » » » » »	92300 —	122580 79	
»	13	» » » » » »	32300 —	481306 16	
»	14	» » » » » »		2144740 92	
»	15	» » » » » »	128100 —	133262 51	
»	17	» » » » » »	31800 —	233701 23	
»	18	» » » » » »		209989 54	
»	19	» » » » » »		336544 35	
»	24	» » » » » »		51669 54	
»	25	» » » » » »		30810 82	
»	26	» » » » » »		74594 82	
»	27	» » » » » »		48755 82	
»	28	» » » » » »	1100 —	277323 03	
»	29	» » » » » »		21639 73	
»	31	» » » » » »		317965 84	6788848 59
		Por Depósitos B. de la Nación C. Corriente......		4730593 82	
		» » » » » » Leyes 8854/55.....		2000600 —	
		» pagos » » » »		2465245 83	
		» » Banco Municipal Casas /p Obreros.		13265 22	9209704 87
		SALDOS			
		Caja..			663114 67
		Banco de la Nación Cuenta Corriente............		2581260 31	
		» » » Ley 5296		377032 16	
		» » » Leyes 8854/55....		352906 65	
		» » » Boulevar Circunvalación.......		0 06	
		Banco Municipal Cta. Casas p/Obreros...........		372587 86	
		» » Cuenta Ord. Tesorero............		412 —	
		Títulos Pavimentación Leyes 4391 5007	549500 —		
		» » » 7091 y 8210	253200 —		
			1281300 —		16661668 13

Publíquese.—Joaquín I. de Anchorena, intendente.—Ernesto Vergara Biedma, secretario.—M. Gmo. Butta, contador.—E. A. Sala, tesorero.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................... $ 0.10
Número atrasado.................... » 0.20
Número atrasado de más de un mes.......» 0.50
Semestre........................... » 6.00
Año................................ » 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1905)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 1º Mayo de 1905).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Piamonte 666

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 25 de Abril de 1913, a las 5 p. m., en el salón de la British Society, Cangallo 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota.— El nombre de todo candidato a elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, calle Florida 222, por dos subscriptores y por escrito hasta el 22 de Abril. — Eduardo L. Duggan, Secretario Honorario.

18 Abril. — Nº 477-v-25 abril.

«Gran Destilería de Buenos Aires».

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Mayo próximo a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1912 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de dos directores

3º Elección de un Síndico. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1913. — El Directorio.

15 Abril—Nº 440-v-3 mayo.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 434, el día 26 de Abril próximo, a las tres p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Simiiend Normand, salientes por haber terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.— Pedro Fernández, Presidente.— José de Apellániz, Secretario.

8 Abril. — Nº 354-v-26 abril.

«Caapucú»

Sociedad Anónima para la explotación de bosques y ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Mayo próximo venidero, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 131, Escritorio número 4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección para tres años de tres Directores, para reemplazar a los señores: doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del designado, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Abril 15 de 1913.— —. Por orden del Directorio: Guillermo Stewart, Presidente.

16 Abril. — Nº 458-v-2 mayo.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Avisa

Que la cuarta cuota del 10%, en pago de sus acciones, deberá abonarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, desde el 20 de Abril hasta el 20 de Mayo, contra presentación del certificado correspondiente.—La Administración.

21 Abril. — Nº 520-v-2 mayo.

Sociedad Anónima Cales de Córdoba, Canteras del Sauce

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en el local calle Arroyo Nº 101, para tratar los asuntos siguientes:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Los señores Accionistas deberán entregar al Secretario Tesorero los certificados de pagos de la primera cuota de sus acciones, tres días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, y recibirán en cambio un certificado de depósito que servirá de boleta de entrada.— Buenos Aires, Abril 10 de 1913.—D. González, Secretario Tesorero.

16 Abril. — Nº 455-v-3 mayo.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 3 de Mayo, a las 9 p. m.

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, inciso 1º de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Guillermo C. Pasman, Tomás E. de Anchorena, Juan F. Arechávala, Teodoro de Bary (hijo), Antonio Giménez, Justo J. Sáenz Valiente, Julio Menditeguy, Fernando Gowland, Fernando D. Guerrico, Juan C. Gallegos y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durantes tres días, y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913.— Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

16 Abril. — Nº 459-v-3 mayo.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su nuevo local social de la calle Pavón 2446 al 50, el lunes 28 del corriente a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance y memorias del Directorio y Síndico.

2º Consideración: a) sobre reintegración del capital autorizado y no realizado; b) de la reducción del capital; c) de la liquidación y nombramiento de liquidador.

3º Facultades que se deben conceder al liquidador, en caso de resolverse la liquidación.

4º Designación del Directorio y Síndico.

Nota: Para poder concurrir a esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia, hasta el día 23 del corriente (Art. 11) y según el Art. 8º, la Asamblea se verificará con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.— Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — El Gerente interino, Antonio C. Perato.

16 Abril — Nº 452-v-28 abril.

Sociedad General Cinematográfica. Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 de Abril del corriente año, a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, Bartolomé Mitre 334 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance anual, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 464, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Directorio.

16 Abril — Nº 461-v-25 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Belgrano 432.—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 14 de 1913.—El Directorio.

16 Abril. — Nº 464-v-30 abril.

«La Unión Mercantil»

Compañía de Seguros

Sarmiento 662

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Mayo próximo, a las 8 y 30 p. m., en el salón del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio.

2º Resolver sobre la proposición de emitir acciones integradas y al portador, en equivalencia del 50 %, pago del capital de la Compañía, y nuevos certificados de acciones con 20 % pagado, por equivalencia del otro 10 %, ya integrado por los señores accionistas.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Salvador Basualdo, por terminación de mandato, y Persio Ferrari, por fallecimiento.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Sarmiento 662, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.— Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Secretario.

16 Abril.—Nº 453-v-3 mayo.

Crédito Constructor

Sociedad Anónima

Préstamos y Construcciones

Perú 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 10 a. m., en el local de sus Oficinas, calle Perú Nº 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, cuatro Vocales, Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo que disponen los Arts. 32 y 36 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días, de anticipación a la fecha en que deberá tener lugar la Asamblea. —Buenos Aires, 14 de Abril de 1913. — Manuel M. Zorrilla, presidente. — E. Maldes, secretario.

16 Abril.—Nº 450-v-29 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Directorio.

12 Abril. — Nº 414-v-30 abril.

«Ferrocarril a Puerto Ocampo

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Mayo, 1913, a las 4.30 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Director, salvando así la omisión en que se incurrió al convocar la Asamblea que se celebró el día 31 de Marzo ppdo.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

12 Abril — Nº 241-v-3 mayo.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1913. — El Directorio.

12 Abril — Nº 415-v-29 abril.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-28 abril.

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA, 157 RECONQUISTA — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Nov. 1886

Capital autorizado.......................... $ o/s 40.000.000
Capital suscripto.......................... » » 28.000.000
Capital realizado.......................... » » 27.428.540

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1913
Casa Matriz y Sucursales

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		12000000 —	
Accionistas, para integrar de las series G. H.		800044 —	
Caja, existencia en efectivo		4480115 46	17053747 26
Fondos públicos, títulos y créditos hipotecarios		2451578 54	5575306 63
Propiedades, muebles y útiles		5176007 36	186428 75
Valores descontados y adelantos en ctas. ctes		5346088 79	114706260 16
Conversiones		25541361 87	
		55795196 02	137521742 80
HABER			
Capital autorizado			
Subscripto:			
20000 Acciones serie A de $ o/s 100 c/una	2000000 —		
20000 » B »	2000000 —		
40000 » C »	4000000 —		
40000 » D »	4000000 —		
40000 » E »	4000000 —		
40000 » F »	4000000 —		
40000 » G »	4000000 —		
40000 » H »	4000000 —		
	28000000 —		
A emitir:			
120000 Acciones de $ o/s 100 c/una	12000000 —	40000000 —	
Reservas		6631464 49	
Premio a cobrar sobre acciones		228584 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo		4402034 55	77880362 85
Dividendos a pagar		1090090 70	
Obligaciones a pagar y conformes		560627 50	1112943 91
Conversiones			58048549 70
Cuentas de orden y varias		2882394 78	479386 34
		55795196 02	137521742 80

H. Py, presidente.—A. Puisoye, director general.—F. Carnet, contador.—Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 557-v-24 abril.

CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TELEGRAPH CO.

Casa Matriz en New York

Sucursal en Buenos Aires
Calle San Martín esq. Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital autorizado... Dollars 14000000 —
emitido...... » 9670100 —

Balance de saldos correspondiente al trimestre que finalizó el 31 de Marzo de 1913.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Otras líneas	1857 44	6019 60
Reclamos	531 02	181 58
Sueldos	4989 09	47429 41
Gastos geners.	343 45	49399 25
Construcciones y reparaciones		4474 43
Casa matriz New York	55108 78	112279 01
Conversiones	77112 49	52304 60
Saldos varios deudores	47887 56	16286 08
	187829 83	288373 96

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldos varios acreedores	53416 17	25459 18
Telegramas	110886 14	86815 45
Conversiones	23014 06	175254 33
Entradas varias	513 46	845 —
	187829 83	288373 96

Buenos Aires, 17 de Abril de 1913.

H. Hussey, gerente.—A. Masini, N. Barral, contadores.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 857-v-24 abril.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación
— Mayo 17 de 1904 —

Capital autorizado y realizado $ 50000 —
Obligaciones emitidas ...... » 50000 —

Balance mensual de saldos
al 31 de Marzo 1913.

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/9	53394 05
Acciones rescatadas	1000 —
Caja y depósitos	11813 10
Existencias de imprenta, maq. tipógr. estereotipía, etc.	46474 14
Gastos de administración, redación, etc.	83581 13
Varios deudores	24935 68
	221198 10

PASIVO	$ m/n
Capital	50000 —
Obligaciones al 6%	38500 —
Fondo de reserva	1831 70
» » amortización	4000 —
Intereses y dividendos a pagar	5723 —
Vencimientos y cuentas a pagar	1667 99
Varios acreedores y demás cuentas	119475 41
	221198 10

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

Pablo Oehrtmann, presidente.—Th. Landolt, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 549-v-24 abril.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

Sociedad Anónima — Telén - Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto 1910

Capital autorizado.......................... $ o/s 200.000
Capital suscripto.......................... » » 140.000
Capital realizado.......................... » » 136.500

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1913

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja			
Existencia en efectivo	$ 24095 94		
En otros Bancos	» 57961 09		82057 03
Cartera			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			258976 69
Diversas cuentas			
Valores al cobro			5505 30
Gastos de instalación			7991 98
Muebles y útiles			4675 50
Inmueble			10480 66
Patente año			
Gastos generales			3107 70
Deudores en gestión			14515 —
Acciones		60000 —	
Accionistas		3500 —	
Valores en garantía		11500 —	
Valores en custodia		14500 —	
Conversión		136500 —	
		226000 —	387309 86
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Fondo de reserva			4000 —
Depósitos			
En cuenta corriente	$ 32276 79		
En caja de ahorros	» 21863 04		
A plazo fijo	»		54139 83
Diversas cuentas			
Intereses			548 29
Cobranzas			5505 30
Ganancias y pérdidas			4362 55
Comisiones			820 60
Descuentos			7709 71
Garantías		11500 —	
Depósitos de valores		14500 —	
Conversión			310223 58
		226000 —	387309 86

Telén, Marzo 31 de 1913.

A. Jalabert, presidente.—J. F. Balech, gerente.—Vo Bo N. Lemme, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 546-v-24 abril.

COMPAÑIA DE MINAS DEL INTIGUASI

BUENOS AIRES — FLORIDA 391

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 26 de Enero de 1906.

Capt. autr. dos series $ o/s 1000000 —
» susc. primera serie » » 500000 —
» realizado........ » » 492025 -

BALANCE GENERAL al
31 de Diciembre de 1912

Ejercicio VII

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1913.

DEBITO	$ o/s
Accciones	500000 —
Accionistas	7975 —
Caja y Bancos	826 55
Deudores varios	2755 84
Concesión minas	513901 33
Campos	4696 74
Construcciones y mobiliario	13510 09
Maquinarias, vía Decauville, herramientas y útiles	7310 33
Vehículos, animales y arneses	1873 90
Usina y Dique	20109 25
Lavadero del Río de la Carpa	1873 58
Mina Santo Domingo	57572 61
Mina La Rica	47273 28
Estudios y laboratorio	7403 53
Caminos	450 75
Gastos de fundación	1465 67
Acciones en depósito	8000 —
Ganancias y pérdidas	11091 55
	1208000 —

CREDITO	$ o/s
Capital	1000000 —
Haber vendedores por acciones 2a serie	200000 —
Acreedores por acciones en depósito	8000 —
	1208000 —

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ o/s
Por amortización de la cuenta «gastos generales»	2594 38
Amortización de 10% por depreciación por uso sobre los saldos de «laboratorio» «gastos de fundación», «vía Decauville», vehículos, «animales y arneses» «herramientas y útiles», estudios, «mobiliario», «construcciones» y «maquinaria»	3507 06
	6101 44

CREDITO	$ o/s
Por amortización de la cuenta «intereses y descuentos»	172 31
Por pérdida habida en el presente ejercicio	5929 13
	6101 44

E. Pietranera, presidente.—A. Giovacchini, secretario.—Arturo Z. Paz, tesorero —L. Llonch, contador.—Vo. Bo. M S. Laplane, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 554-v-24 abril.

Sociedad de Socorros Mutuos y de Beneficencia «Minerva»

Se invita a los Sres. Socios a asistir a la Asamblea General Semestral, que bajo la presidencia del Sr. Ministro de Francia, tendrá lugar el Domingo 27 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad calle Venezuela 634 con la siguiente

Orden del día:

1º Resumen de la gestión del Consejo durante el 1er. Semestre del Ejercicio 1912-1913.

2º Informe de la Comisión revisadora de cuentas.

3º Nombramiento de un Miembro Honorario.

4º Elección de 7 vocales por un año y de 6 Suplentes por 6 meses.

5º Nombramiento de la Comisión revisadora de cuentas y de 2 Miembros para firmar el acta de la Asamblea. — E. C. Moetzel, presidente.

23 Abril.—Nº 549-v-25 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, que ha sido nombrado fideicomisario el Dr. Pedro C. Díaz, domiciliado en Buenos Aires, calle Defensa Nº 419. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Presidente.

E. 10 Abril Nº 379-v- 26 abril.

«Italia Unita»
Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima Ltda.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 a. m., del 26 de Abril de 1913, en la calle Corrientes 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

2º Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, calle Corrientes 435.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.—El Gerente.

8 Abril. — Nº 351-v-25 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(en liquidación)
Bmé. Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 del cte., a las 4 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1912 al 31 de Diciembre del mismo año e Informe del Síndico.

2º Autorización para escriturar a favor de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, lo destinado para Reservas en los pueblos formados por la Compañía.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

9 Abril.—Nº 371-v-28 abril.

Vicente Peluffo y Cía.
Semillas, plantas y ganadería
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 27 de Abril del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular, para el ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente Peluffo, Presidente.

8 Abril — Nº 363-v-27 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada Colonia General Roca

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la calle Balcarce Nº 278, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, un Suplente, un Síndico y su Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes, deben ser registrados antes del día 28 para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Directorio.

12 Abril. — Nº 411-v-29 abril.

Sociedad Anónima «La Formosa»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 29 de Abril a las 4 p. m., en el local Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de Banco, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado; se les entregará un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — José Tarán, Secretario.

12 Abril — Nº 417-v-29 abril.

Balneario Punta del Este
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado suficiente número de debentures para la Asamblea de Tenedores de estos Títulos, que debió efectuarse el 14 del corriente, convócase nuevamente a los poseedores de estos títulos, para el día 30 del mes en curso, a las 4 y 1/2 p. m., a fin de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 8875. Los señores Tenedores de debentures, deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 301, hasta el mismo día de la Asamblea, a fin de poder tomar parte en ella.

Nota — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a efecto cualquiera que sea el número de debentures depositados. — El Secretario.

19 Abril.—Nº 495-v-30 abril.

Compañía de Tierras y Comercio
(ex Compañía General de Tabacos)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 8 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico de 1912.

2º Elección de Directorio y suplentes, y Síndico y suplente, para el corriente año.

Rodolfo Posse, Vicepresidente.

21 Abril. — Nº 516-v-8 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada al Este de la Colonia General Roca.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril 1913, a las 9 p. m., en su local social, San Martín 467/473.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1912.

2º Aprobación del proyecto de contribución para gastos de administración y explotación durante el ejercicio de 1913.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Cipolletti y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1913. — El Directorio.

12 Abril —Nº 404-v-30 abril.

«La Patrocinadora del Asegurado»
Sociedad Anónima

Av. de Mayo 891

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, no habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, que se había citado para el día 31 del mes ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del corriente mes de Abril, a las 4 p. m., en el local social, Av. de Mayo 891, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Alvaro Varsi y Francisco L. Bavastro; un Síndico, en sustitución del señor Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del señor Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 29 y 33 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y ésta tendrá lugar cualquiera que sea el número de asistentes. — El Gerente sustituto.

12 Abril—Nº 403-v-24 abril.

«La Patrocinadora del Asegurado»
Sociedad Anónima
Av. de Mayo 891
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, que se había citado para el día 4 del corriente, por resolución del Directorio, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del corriente mes, de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 891, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.

2º Disolución anticipada de la misma.

3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.

4º Destitución del Gerente Secretario D. Ramón Pérez López.

Según disposiciones de los Arts. 29 y 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta el día 22 del corriente mes. — El Gerente sustituto.

12 Abril—Nº 402-v-24 abril.

La República
Sociedad Anónima
Seguros, Préstamos, Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local, calle Bmé. Mitre Nº 1265, el Miércoles 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1913.

2º Elección, por dos años de cuatro Directores titulares y dos suplentes de dos suplentes de Directores, por haber terminado su mandato, los señores Antonio L. Agrelo, Eugenio Dumas, Emilio Mihura y Ciro Echesortu, Enrique Astengo y Arístides Spont.

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, y para votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.— Buenos Aires, 10 de Abril de 1913.— El Presidente.

11 Abril—Nº 393-v-29 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 5 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2º Resolver sobre refacciones y mejoras en el Cementerio de la calle Victoria.

3º Dar a la Comisión Directiva los poderes necesarios para llevar a cabo las resoluciones adoptadas por la Asamblea sobre alteración en el Cementerio de la calle Victoria.

4º Reintegración de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

14 Abril. — Nº 430-v-28 abril.

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a una Reunión Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 5,15 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

1º Aprobar el proyecto de reforma de los estatutos redactados por la Comisión Directiva, en cumplimiento de la resolución de la Asamblea celebrada el día 22 de Mayo de 1912.

2º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1913.— El Secretario.

14 Abril. — Nº 428-v-28 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Tomás Santa Coloma, Joaquín J. Cueto y Ventura G. Coll; Síndico y suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella:— Buenos Aires, Abril de 1913.—El Directorio.

14 Abril. — Nº 428-v-30 abril.

Sociedad «Estancias Cecilio López» (Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen número 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Presidente y Directores, por terminación del mandato de los actuales.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913.— **Cecilio López, Presidente.**

14 Abril. — Nº 431-v-30 abril.

Banco Hipotecario de la Capital

Buenos Aires

Se convoca a los Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 299, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Elección de un Consejo de Administración provisorio.

3º Autorizar al Consejo de Administración provisorio para contratar con un Banco la renovación del capital, la emisión de acciones, bonos o debentures, todo con las facultades más amplias. Autorizar el mismo Consejo para otorgar poderes, al efecto de solicitar de los Gobiernos extranjeros el permiso de emitir títulos, pagando los impuestos correspondientes.

4º Aprobar las cuentas y las gestiones de la actual Comisión.

Samuel Hale Pearson, Presidente. — Carlos M. Mayer, Secretario.

14 Abril. — Nº 437-v-30 abril.

Compañía de Tierras y Edificación, de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 3.30 p. m., en la calle Rivadavia 1188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Integración del Directorio en caso de aprobación del primer punto.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Gerente.

12 Abril — Nº 416-v-29 abril.

Prince Georges Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1912

Se previene a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230 el Lunes 28 de Abril de 1913, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

11 Abril.—Nº 390-v-28 abril.

Compañía Minera Los Rayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado (Art. 39 y 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — El Secretario.

E. 15 Abril.—Nº 444-v-25 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre último.

2º Elección del Directorio, Síndico y suplente Síndico.

3º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 Abril.—Nº 445-v-30 abril.

«La Mútua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69 — Calle Perú — 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Socios con derecho de voto, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año, a las 10 a. m., en sus oficinas, calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, dos Vocales y Síndico titular y suplente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Los Sres. Socios asegurados de la Sección Vida y suscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo o libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — Dr. Manuel M. Zorrilla, presidente. — Enrique Maldes, secretario.

E. 10 Abril Nº 381-v-26 abril.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Mayo próximo, a las tres p. m., en su domicilio Bartolomé Mitre Nº 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del Balance presentado.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Abril 14 de 1913.— G. Lowengard, Presidente.— Carlos Tomkinson, Director Gerente.

15 Abril. — Nº 447-v-15 amyo.

Frigoríficos Santiago

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo corriente, en el local de la Sociedad, San Martín 274, a las 5,30 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2º Autorización a los liquidadores para cobrar a los Accionistas las cuotas necesarias, a fin de cubrir las responsabilidades de la Compañía, y otorgar los mandatos necesarios para interpelar judicial o extrajudicialmente a los Directores y Accionistas residentes en los Estados Unidos de Norte América.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913.

15 Abril—Nº 449-v-5 mayo.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se hace saber a los Sres. Accionistas de esta Compañía, que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de 5.000 acciones de cien pesos cada una, de acuerdo con el Art. 4º. de los Estatutos, y que siendo los actuales accionistas preferidos para la subscripción de esas acciones en proporción al número que posean de las anteriormente emitidas, se ha resuelto fijar hasta el 30 de Abril corriente, el plazo dentro del cual podrán hacer uso de esa preferencia, debiendo ofrecerse al público dicha emisión después de esa fecha si no hubiera sido totalmente cubierta.—Administración Puentecito 403. —Abril 17 de 1913.—El Directorio.

17 Abril.—Nº 470-v-30 abril.

Asociación Patriótica Española

Lima—136—

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se invita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 27 del corriente Abril, en los salones del Club Español, calle Bernardo de Yrigoyen Nº. 172, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2º Lectura de la memoria y balance correspondiente al 17º. ejercicio de su Administración.

3º Elección de dos vocales para integrar la Junta Ejecutiva y elección de seis vocales para la Junta Consultiva.

El Presidente, Félix Ortiz y San Pelayo.—El Secretario, Vicente Nicolau Roig.

Art. 26. Las Asambleas se constituyen con cualquier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria, y habiendo sido cumplidas las condiciones de ésta, sus resoluciones son ley para la Asociación.

Art. 28. Sólo podrán asistir a las Asambleas Generales y tomar parte en las votaciones, los socios que tengan al menos seis meses de inscriptos en la Asociación.

Nota.—Los Sres. socios que quieran concurrir a la Asamblea, acreditarán su calidad de tales en la entrada del local. —El Presidente.

17 Abril.—Nº 471-v-25 abril.

«Italia Unita».—Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el Domingo 27 del corriente, a las 2 p. m., en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Edificio social.

2º Designación de dos socios para la aprobación del acta de la fecha.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes media hora después de la fijada. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. — El Gerente.

22 Abril. — Nº 525-v-24 abril.

Patria e Lavoro.—Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea ordinaria

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea ordinaria, el día 27 de Abril de 1913, a las dos p. m., en su local, Chile 1567

Orden del día:

1º Rendición de cuentas, primer trimestre 1913.

2º Relación de la Presidencia.

3º Relación de las modificaciones hechas por la Inspección General de Justicia al estatuto-reglamento, que había sido presentado para la aprobación.

4º Elección de seis consejales suplentes.

5º Nombramiento de dos socios que firmarán el acta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. — El Gerente.

22 Abril. — Nº 527-v-26 abril.

«Circolo Italiano»

Se convoca a los señores Socios del «Circolo Italiano», a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 8 y 1/2 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1913.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de siete Vocales efectivos y dos Vocales suplentes.

4º Nómina de dos Socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituida con cualquier número de Socios que estén presentes —Buenos Aires, Abril 22 de 1913.— El Secretario.

22 Abril. — Nº 532-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA

"LA MARIANITA"

SARMIENTO 339

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero 1911

Capital autorizado....... $ o/s 800000 —

Capital realizado ..... » o/s 800000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja...........		1726 05
Campo e instalaciones......	303782 25	36764 77
Utiles y mercaderías	16866 42	30164 54
Haciendas	455410 16	
Agricultura.....	14880 97	
Gasto de constitución	5783 65	
Gastos generales		52363 31
Varios deudores	28830 61	496826 75
Conversión		12486 67
	825554 06	630332 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	800000 —	
Reserva legal..	1448 08	
Reserva especial	18246 44	
Haciendas.... .		628253 40
Agricultura.....		1695 87
Acreedores varios	365 40	
Intereses.......		382 82
Conversión.....	5494 14	
	825554 06	630332 09

Buenos Aires, Abril 15 de 1913.

p.p. del Director, E. Clausz.

Vº Bº H. Boltshauser, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 528-v-24 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 24 de Abril a. c., se cita a los señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 3,30 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Elección de 5 Directores Titulares y 1 Suplente, (4 Directores Titulares, por dos años, y 1 Director Titular por 1 año, y 1 Director Suplente, por un año).

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, (según Art. 23 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. —El secretario.

23 Abril Nº 544-v-8 mayo.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima Limitada

Calle Núñez 4150

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo próximo, a las 3.30 p. m., en el local de la Fábrica, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Directores suplentes.

2º Elección de Síndico y Síndicos suplentes.

3º Varias comunicaciones del Directorio. — El Directorio.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

23 Abril.—Nº 543-v-7 mayo.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima

Cooperativa de Crédito — Limitada

TUCUMAN — 692

Autorizada por Decreto del 3 de Mayo 1910

Capital autorizado.......	$	30000 —
Capital suscripto	»	14220 —
Capital realizado	»	13486 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1913

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	15780 —
Accionistas.................	734 —
Caja	542 80
Banco de la Nación	4 45
Banco Español	3060 24
Muebles y útiles..........	296 —
Obligaciones a cobrar	36884 —
Varios.....	1800 —
	59101 49

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	30000 —
Fondo de reserva..........	3000 —
Amortizaciones	15646 80
Obligaciones a pagar......	6507 —
Ganancias y pérdidas	2147 69
Varias	1800 —
	59101 49

Manuel J. Pugno, presidente — J. Rongo, secretario. — S. Denza, gerente.— Vº Bº J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 533-v-24 abril.

———

"LA INDUSTRIAL"

Compañía Nacional de Seguros

Aprobada por el Gobierno de la Nación 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	300000 —
» realizado	»	177091 50
» a realizar...........		122908 50
Fondos de reservas.........		250030 97

Balance de números trimestral hasta el 31 de Marzo de 1913

Publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	700000 —
Accionistas.................	122908 50
Caja y Bancos............	47622 66
Hipotecas a cobrar	24133 03
Títulos y acciones.........	1312 —
Valores a realizar...........	199087 33
Letras a cobrar.. ...	198848 16
Diversos títulos deudores ..	456043 55
	1749955 23

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Fondos de reservas generales	250030 97
Primas generales...........	325743 15
Diversos títulos acreedores .	174181 11
	1749955 23

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.—José Duncan Rossi, director gerente.—A. Fernández Poblet, tesorero.—César Romanelli, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 524-v-24 abril.

«Granja Blanca»

Sociedad Anónima Limitada

Productos de Lechería

Carlos Calvo 3058

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca para el día 28 del corriente, a las 10 a. m., a Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1912 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente. Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en los escritorios de la Sociedad, Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — El Gerente.

E. 10 Abril Nº 382-v-28 abril.

———

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Callao 357, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912, e informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores, en reemplazo de los Sres. Alfonso Casale, Fernando Ascolese, Emilio Napolitano, Manuel García, Luis B. Boffi y Pascual Errico, por haber terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Autorizar a los Socios para firmar el acta de la Sociedad.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada; léase el Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — E. Bozzi, director general.

E. 10 Abril Nº 380-v-24 abril.

———

Balneario Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes; un Síndico y un suplente de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta 10 días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a fin de tener derecho a retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 385-v-5 mayo.

———

Sociedad Anónima «Edificio Plaza de Mayo»

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 25 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad. Escritorio No. 25. Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad de la Sociedad calles Bartolomé Mitre No. 334 y calle Rivadavia Nos. 321 a 347, de acuerdo con el acta de la sesión que ha celebrado en fecha de Marzo próximo pasado.

2º Designar dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El Secretario Tesorero.

5 Abril.—Nº 340-v-25 abril.

———

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Presidente.

11 Abril—Nº 399-v-29 abril.

———

South American Mining Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Mayo de 1913, a las 4,30 p. m., en el local calle Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramientos de Directores y Síndicos, y

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Art. 26. Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad y se les otorgará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que le corresponda.—El Presidente.

17 Abril.—Nº. 474-v-5 mayo.

———

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la primera Asamblea Ordinaria, que se verificará el martes 29 de Abril de 1913 a las tres de la tarde, en su domicilio, calle de Rivadavia 1033.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio económico terminado el día 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes, por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que según el Art. 41 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, es preciso depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle de Rivadavia 1033, hasta tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Gerente.

11 Abril.—Nº 392-v-29 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la tercera Asamblea Ordinaria, que tendrán lugar el día 24 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el salón del Restaurant Lucio (altos), San Martín 113, para tratar las siguientes

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación de los Arts. 12º; 13º; y 31º de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4.30 p. m. —Buenos Aires, 2 de Abril de 1913.— El Presidente.

3 Abril—Nº 311-v-24 abril.

———

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 25 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Elección de tres suplentes al Directorio.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del primero.

6º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

7º Designación de dos Accionistas para subscribir el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.—El Secretario.

7 Abril. — Nº 345-v-25 abril.

———

Oxhídrica Argentina

Sociedad Anónima

Calle Cavia 231

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 231.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo de los Estatutos, deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que les corresponden para dicha Asamblea.

Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la convocatoria.

Orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

Elección del Síndico y suplente.

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.— El Directorio.

18 Abril. — Nº 482-v-5 mayo.

———

"BANCO DE LA ALIANZA"

Sociedad Anónima

Calle CORRIENTES Nos. 443/47

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 25 de Junio de 1903, 11 de Septiembre de 1907 y 18 de Mayo de 1912

Capital autorizado	$ 5000000	—
» emitido	» 1070300	—
» realizado	» 952700	—

Balance al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n	
Acciones a emitir	3929700	—
Acciones liberadas	98800	—
Documentos en cartera	136357	95
Créditos diversos	795761	86
Propiedades urbanas y rurales	920734	61
Valores en custodia	256500	—
Caja	56644	55
Bancos	720	47
Accionistas	18800	—
	6214019	44

PASIVO	$ m/n	
Capital inicial	5000000	—
Débito diversos	657966	04
Acreedores por valores en custodia	256500	—
Reserva legal	16226	85
Reserva de previsión	207383	73
Reserva incendios	23742	65
Reserva vida	15756	66
Reserva reaseguros	36443	51
	6214019	44

Buenos Aires, Abril 15 de 1913.

R. Colon, presidente.—F. M. Furio, director general.—Miguel Baez Alejo, contador.—Diego Medina, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 553-v-24 abril.

Royal Exchange Assurance

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Sucursal en Buenos Aires—25 de Mayo 158

Autorizada por el P. E. Nacional, el día 31 de Mayo de 1898

Capital autorizado	£ 2.000.000 —	Est.
» integrado	» 689.219 —	»
Fondos totates	» 6.423.067 —	»

Balance trimestral el día 31 de Marzo 1913

HABER	$ m/n	o/s
Caja de Conversión	300000 —	
Bancos	51671 12	12180 93
Primas	12688 35	3167 10
Caja	1184 91	352 51
Sellos seguros	199 70	
Conversión		1492 40
Suspenso	80 75	
	365824 83	17192 94

DEBE	m/n	o/s
Títulos en garantía	300000 —	
Royal Exchange Assurance (Casa Matriz)	60184 88	16658 51
Comisiones	2248 12	534 43
Conversión	3591 83	
	365824 83	17192 94

Buenos Aires, 16 de Abril de 1913.

p.p. Royal Exchange Assurance Corporation.

....

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 547-v-24 abril.

"EXPRESO VILLALONGA"

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

BALCARCE Y MORENO

Autorizada el 7 de Octubre de 1907

Capital autorizado	$ m/n 3000000	—
» suscripto y realizado	» 2500000	—

20000 Acciones Serie A. B. y 5000 Serie C.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 28 de Febrero de 1913

DEBE	$ m/n	
Capital	2500000	—
Debentures 5 %	1145454	54
Fondo de reserva	99886	06
» de subsidios	50196	73
Seguros contra accidentes	29920	—
Dividendos ejercicio 1910/11	2515	—
Acreedores varios	132048	38
Acarreos, depósitos y comisiones	196422	07
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio 1912)	312159	33
	4468602	11

HABER	$ m/n	
Caja	53259	34
Banco Francés	60167	07
» Londres	30729	20
» Italia	32529	75
Depósitos a premio	402500	
Acciones Cooperativa Telefónica	3520	—
Propiedades en la Capital	2660087	99
» en el Interior	448950	36
Tropa de carros	80463	70
Mobiliario y útiles	112082	44
Deudores varios	358826	67
Cuentas varias	63605	67
Gastos generales	151879	92
	4468602	11

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Luis A. Huergo, presidente.—R. Lemos, gerente —C. de Tomasi, contador.—José J. Frías, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Justicia esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Jefe.

N. 555-v-24 abril.

COMPAGNIE D' ASSURANCES GENERALES CONTRE L' INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

Seguros contra incendios

665 - Avenida de Mayo - 665

Fundada en París el año 1819

Capital autorizado e integrado frs. 2.000.000

Autorizada a funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 24 de Abril de 1912.

Balance de saldos correspondientes a las operaciones efectuadas en el país durante el primer trimestre del año en curso, 1o de Enero a 31 de Marzo de 1913.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	97 50	31186 52
Estampillas		189 91
Muebles y útiles		547 20
Deudores varios	1585 17	8244 —
Conversión	11267 67	
	12950 34	40167 63

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa matriz	9694 68	
Acreeds. varios	3255 66	14559 29
Conversión		25608 34
	12950 34	40167 63

Buenos Aires, 12 de Abril de 1913.

Los agentes generales: p. p. Portalis y Cia : Enrique Gruber.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 556 v-24 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

26 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 4 1/2 p. m., en su local, calle Rivadavia número 1086

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de un Director titular y suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

9 abril.—Nº 366-v-28 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante propuesta por el Directorio.

3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea, y designar dos Accionistas para que la firmen.— El Secretario.

8 Abril. — Nº 357-v-24 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 29 del corriente, a las 4 p. m., en el local Brasil 721. a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Presidente.

12 Abril. — Nº 413-v-29 abril.

«Colonia Alvear»

Sociedad Anónima

Sociedad Agrícola y Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Samuel Ibale Pearson y Hugo von Bernard, que terminan su mandato, así como de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación.— El Directorio.

14 Abril. — Nº 432-v-29 abril.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3o Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota.— Recuérdase a los señores Accionistas que, por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Abril 12 de 1913.—El Secretario.

14 Abril. — No 433-v-28 abril.

Estancias O'Farrell Ltda.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 274.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y balance anual y distribución de utilidades.

2o Nombramiento de Directores y Síndicos, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato:

Directores titulares: Miguel O'Farrell, Juan O'Farrell y José Ignacio O'Farrell. Director suplente: doctor Santiago G. O'Farrell. Síndico titular: doctor Eduardo O'Farrell; suplente, Guillermo Morgan.

3o Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — Juan M. O'Farrell, Vicepresidente.

14 Abril. — No 434-v-30 abril.

Sociedad General Pobladora

Bartolomé Mitre 519

Buenos Aires.

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Martes 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Resolver la liquidación de la Sociedad.

2o Discutir y aprobar un cambio de los Estatutos.

3o Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan para los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados.—Buenos Aires, Abril 12 de 1913. —El Gerente.

14 Abril. — Nº 436-v-29 abril.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado .... $ 10000000 — m/n
» subscripto .... » 5000000 — »
» realizado .... » 4531350 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones:				
Suscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		10000000 —
Accionistas:				
Por primas sobre cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio 1912				117162 50
Caja:				
Existencia en efectivo	36174 06	1063690 64		
Depósitos en Bancos	137266 27	1476033 31		
Clearing	45901 53	191036 45	219341 86	2730760 40
Descuentos y Adelantos:				
Cartera: existencia	50000 —	7966076 68		
Adelantos en cuentas corrientes y cuentas caucionadas.	11187 45	3934057 74	61187 45	11900134 42
Corresponsales del Exterior			68801 65	
Sección depósitos en participación				143616 53
Títulos				27184 25
Inmuebles				1281981 89
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósitos:				9159452 97
Al cobro por cuenta terceros	23396 76	757340 51		
En custodia	206747 72	5383001 50		
En caución	189520 —	3019110 96	419664 48	
Varias cuentas:				
Saldos deudores			794 79	101692 03
Conversiones				293496 84
			769790 23	35755482 83
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				4531350 —
Fondo de reserva				291689 80
Prima a cobrar s/. acciones				117162 50
Fondo de previsión especial ...				241035 63
» » auxilio de empleados				10876 21
Dividendos a pagar				42611 43
Depósitos:				
En cuenta corriente y a la vista	124749 20	5383262 17		
A plazo y en caja de ahorros	89494 84	5572591 79	214244 04	10955853 96
Depositantes de valores			419664 48	9159452 97
Varias cuentas:				
Saldos acreedores			6743 10	405450 33
Conversiones			129138 61	
			769790 23	35755482 83

José E. Piñero, presidente.—Dgo. Repetto, gerente.—J. Guelless, contador.
Vo. Bo. P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 539-v-25 abril.

"LA PATERNAL"

Sociedad Anónima Limitada

Calle SAN MARTIN 390

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado $ 100000

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Muebes y útiles	4549 50
Caja y Bancos	14349 42
Títulos y acciones	16565 96
Cuotas vencidas	19237 80
Socios activos	80123 50
Seguros	787 35
Bienes raíces	740012 38
Valores a cobrar	15437 64
Cuentas ctes. y agencias	50970 23
Préstamos con caución	4545 45
Préstamo hipotecario	9157 16
Reaseguros	1231 20
Depósito judicial	3853 60
Cuentas de orden	28210 85
Socios suscritores	2696128 —
	3685100 04

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reservas generales	827335 48
Cauciones	1050 —
Fondo de reserva	7000 —
Obligaciones a pagar	15000 —
Dividendos	9639 48
Cuotas	20823 80
Varios	8183 28
Certificados	2696128 —
	3685128 04

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—César D. Antinori, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 542-v-25 abril.

Asociación Pro Maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 2 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea, no tuviera lugar por falta de número, en el día indicado, se celebrará el día 11 de Mayo próximo, a la misma hora, y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1912.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antolín, Carlos Mendoza y Enrique Codino, Félix Salomone, Petrona S. de Rodríguez Quiroga, Emilio R. Novillo y Ana C. de Uranga, que terminan su mandato.

4o Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal, o delegado que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 935, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último.—Buenos Aires, Abril 11 de 1913. —M. Serrey.

15 Abril—No 439-v-26 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones sérıe G.

28 Marzo. — No 245-v-28 junio.

«La Constructora Americana»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo, a las 4 p. m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o Distribución de utilidades.

3o Designación de cuatro Directores, tres suplentes, Síndico y suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 13 de 1913. —J. González Pagliere, Secretario Gerente.

21 Abril. — No 517-v-12 mayo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

No habiendo concurrido el número de accionistas requeridos por el artículo 11 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día:

1o Presentación de memoria y cuentas.

2o Aprobación de las utilidades y su distribución.

3o Elección de dos directores y dos suplentes.

4o Elección de síndico y síndico suplente.

5o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el Miércoles 30 de Abril de 1913, todos los días hábiles de 1.30 a 3 p. m., menos los sábados. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1913. — p. p. Azucarera Argentina.—K. R. Carlisle.

19 Abril.—No 504-v-5 mayo.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo número 761, (3er. piso), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1912-13 y proceder a la elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos.— Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913. — El Director General.

18 Abril — No 483-v-3 mayo.

Sociedad Anónima «Phoenix Hotel»

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Mayo próximo a las 2 p. m., en la calle Maipú No 265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Considerar una oferta para la venta del Hotel.

2o En caso de aceptar dicha oferta nombrar un liquidador para la liquidación de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes del día fijado para la misma, en la casa de los Sres. Neild y Cía., Maipú, No 265 que representan al Tesorero de la Sociedad y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, 22 de Abril 1913. — El Secretario.

23 Abril.—No 537-v-10 mayo.

Sociedad de L' Unión et Secours Mutuels

Se invita a los Sres. Socios a asistir a la Asamblea, que tendrá lugar el Domingo 27 de Abril, a las 9,30 a. m., en el salón del primer piso alto de la casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Informe sobre los asuntos del primer semestre del ejercicio 1912 y 1913.

3o Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — E. Laborde, secretario.

24 Abril.—No 559-v-26 abril.

«La Edificadora»

Sociedad Anónima

Cangallo 684

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Mayo de 1913, a las 4 de la tarde en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

2o Acordar el reparto de las utilidades.

3o Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4o Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores Remigio Tomé, Carlos de Alzaga, José R. Puig y Santiago Capdepont, que han terminado su período.

5o Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones, hasta el Sábado 10 de Mayo, a las 4 p. m., fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, Abril 23 de 1913. — El Gerente.

24 Abril.—No 558-v-12 mayo.

Compañía de Tierras del Río Negro

2a Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea citada para el 12 del corriente, por no haberse depositado el número necesario de acciones que exige el primer párrafo del Art. 24 de los Estatutos, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano Nº 515, el día 8 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la memoria y balance general, correspondiente al 2º ejercicio, e informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Nombrar dos accionistas, para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para poder tomar parte en las Asambleas Generales, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones. (Art. 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 23 de 1913. — Juan Irigoyen, secretario.

Abril 24.—Nº 552-v-8 mayo.

Sociedad de Socorros Mutuos «Fratellanza Artigiana»

Ruiz Díaz 375 al 381

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre, 1913

1a Convocatoria

Se cita a los señores consocios a la Asamblea que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura del Balance del 1er. trimestre.

3º Varias.

El Secretario.

24 Abril — Nº 543-v-24 abril.

Società Italiana Femminile di Mutuo Soccorso, Unione e Benevolenza

378 Cevallos 378

La Dirección de esta Sociedad, en vista de los cargos que le han sido levantados, invita a las señoras socias a concurrir a la Asamblea Ordinaria, en nuevo llamado, a 1a convocación, en virtud de lo dispuesto por la Inspección de Justicia, que tendrá lugar el día Domingo 27 del corriente, a las 2 de la tarde, en el salón de la Sociedad «Mariano Moreno», Santiago del Estero Nº 1243, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la copia de los cargos levantados.

3º Informe del Inspector doctor López Gomara.

4º Contestación de la Dirección de la Sociedad.

5º Resolución de la Inspección de Justicia.

6º Movimiento de caja, correspondiente al primer trimestre de 1913.

7º Elección de la Comisión Directiva.

8º Palabra en general.

La socia que no concurra a la Asamblea, podrá hacerse representar por poder. — Angela Podestá, secretaria.

24 Abril — Nº 530-v-26 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 22 de Mayo, a las 3 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División.— Buenos Aires, Abril.......de 1913.

v-22 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 4 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General en la que se solicita la modificación de la Ordenanza de fecha 20 de Marzo de 1872, a efecto de imponer una penalidad mayor de la que ella establece a los que arrojen agua a la vía pública, y

Considerando:

Que el Capítulo 11, Art. 70, de la ordenanza sobre contravenciones municipales de 28 de Diciembre de 1908, autoriza multas de quince a doscientos cincuenta pesos moneda nacional, para los que arrojen desde su casa agua a la calle o aguas servidas o desperdicios y materias putrescibles a las bocas de desagüe y de tormenta.

Que no se trata de una contravención de carácter permanente a las que se refiere el Art. 222 de la Ordenanza mencionada y respecto de las cuales se aplica el Art. 223, al aludir a la misma contravención, pues existe una infracción distinta y no permanente cada vez que se arroja agua, desperdicios y materias a la vía pública, y

Que en el caso ocurrente bastaría fijar una graduación de multas, según se trate de agua limpia o de agua servida, aumentando la penalidad si existiera reiteración, dentro de los límites que señala el citado artículo 70,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Los que arrojen desde su casa agua a la calle, sufrirán una multa de $ 20 si el agua fuere servida y pesos 10, si fuera limpia.

Estas multas serán de $ 50 y pesos 20, respectivamente, por cada vez que se repita la infracción dentro de los tres meses de notificada la primera multa.

Art. 2º Comuníquese, etc.— ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-29 abril.

Buenos Aires, Abril 4 de 1913.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2o. de la Ordenanza de fecha 24 de Octubre de 1908 y lo propuesto por la Inspección General en el expediente No. 4393-D-913,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º En cada agencia de colocaciones se llevará un registro en el que se anotará el nombre, domicilio, nacionalidad, edad, profesión, filiación del interesado, señas particulares y procedencia de cada persona que por intermedio de la agencia obtenga colocación.

Art. 2º La agencia entregará al interesado una boleta con la transcripción de sus anotaciones en el registro, y remitirá un duplicado de ella a la Inspección Seccional respectiva.

Art. 3º Las oficinas seccionales dependientes de la Inspección General, llevarán un registro con iguales anotaciones a las que indica el Art. 1º, agregando un libro índice en el que se consignarán los nombres, por la primera letra de cada apellido.

Art. 4º La Inspección General entregará, bajo recibo, a cada dueño de agencias de colocaciones, un formulario que servirá para confeccionar el registro de que habla el Art. 1º.

Art. 5º Acuérdase un plazo de 60 días, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 1º. y 2º. de la presente reglamentación.

Art. 6º Las contravenciones a los mismos, serán penadas de acuerdo con lo que determinan los Arts. 5º. y 6º. de la Ordenanza respectiva.

Art. 7º Comuníquese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-29 abril.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Directorio de Laguna a Lacarra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Abril a las 1.30 p. m. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Licitación para la construcción de obras sanitarias en las nuevas Usinas de Asfalto de la calle Hernandarias y Dulce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Abril a las 2 p. m. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Licitación para la construcción de veredas en las casas para obreros de las calles San Francisco, Cachi y Aconcagua.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Abril a la 1 p. m. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Pabellón de Tuberculosos del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 28 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de Muebles e Instrumentos de Cirujía, con destino a los Hospitales Muñiz y Fernández. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de una Máquina para cepillar madera, completamente instalada y con todos sus accesorios. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos, con motivo de las fiestas Mayas y Julias. Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 20 de 1913.

v-2 mayo.

Llámase a licitación para el arreglo de la instalación eléctrica y reposición de lámparas en los frentes de la Intendencia Municipal, Catedral y Palacio Arzobispal. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 20 de 1913.

v-2 mayo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Mayo próximo, para la impresión del Digesto de Relaciones Exteriores. Pliego de bases y condiciones en la Oficina de la Biblioteca y Archivo. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las 3 de la tarde, en la Subsecretaría. — Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

v-6 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales (rezagadas) que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Nota 10 o 19 o 6 E

Nº 20480 C. Criptti — 103763-4 a Plaff — 76530 Saresio Boriaga — 81161 Bernardelli Alice — 109265 Bernardo Sig — 10545 J. Kelli — 74520 G. Trerino — 18393 A. Tatan — 158234 Zousa — 89405 — Ronero — 112368 G. Pallerini — 113665 J. Mounici—114366 Pezi Geramia — 59149 Francisco López — 113760-62 D. Doyen — 15189 C. Henríquez — 74121 A. Atifa — 68013 Ramón Araja — 106156 Juan Drake — 121938 L. Martino — 127574 P. Quatrini — 119931 A. Risardo — 98511 A. E. Rolker — 98514 A. E. Rolker 130844 Defensa Agrícola — 170380 Jaunier — 132146 Ganett — 137933 Mevlon — 131021 Table — 137753 S. Kaitara — 45517 Laporte — 116011-13 A. Frech.

v- 9 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Llámase a licitación pública para el día 1º de Mayo próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 500 kilos de te y 10.000 kilos de azúcar tucumana «Corona», con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 25371-D-913. — Buenos Aires, Abril 23 de 1913. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Manuela A. de Pueblas, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. José M. Pueblas. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Elvira M. de Andrós, por sí su hijo menor Ramón Andrós, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex Sargento de Policía de la Capital, D. Fernando Andrós. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Manuela Elena Aranburú de Villanueva, por sí y sus hijos menores Guillermo Benjamín, Ernesto Fernando, Sara Elena y Delia Zulema Villanueva, en su carácter de viuda e hijos lejítimos, respectivamente, del ex Subcomisario de Policía de la Capital, D. Pedro Guillermo Villanueva. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitanto acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina I. de Ayala, por sí y sus hijos menores Carlos y Elvira Adelia Ayala, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Carlos Ayala.—Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María Luisa Labory de Malharro, por sí y su hijo menor María Amelia Malharro, en su carácter de viuda e hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Martín A. Malharro.—Buenos Aires Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitanto acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Zulema Oroní de Garrido, por sí y sus hijos menores Mercedes Amalia, Zulema Mercedes Angela, Federico Eduardo, Eduardo Luis y María Asunción Garrido, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eduardo G. Garrido,—Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rosa Fontela de Porta, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Angel Porta. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la Sra. Liberata B. de Carenzo por sí y en representación de sus hijos menores Elías Julio, Luís Alberto, Celia Cora, Sara Elina y Raúl Darío Carenzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro V. Cortázar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Carlos Costas, en representación de la menor Carmen Rosa Cortázar, en su carácter de hija legítima ésta última del ex jubilado don Pedro Cortázar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Secretario.

v-25 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores J. Caravalla y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de un mil setecientos ochenta y siete pesos, veintidós centavos moneda nacional, ($ 1787,22 m/n.) que adeudan por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor A. Muller, para que dentro de diez días a contar de la primera publicación del presente, deposite la cantidad de diez y seis pesos cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 16,51 m/n) en la Tesorería General de la Nación, suma que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de embarcaciones para el «Servicio de la Limpieza Fluvial»

Licitación

Art. 1º De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Febrero de 1913, sácase a licitación por el término de treinta días, la provisión de los elementos necesarios para el servicio de limpieza y extracción de cenizas y residuos de bodega.

Art. 2º Los elementos cuya provisión se licita son:

Seis (6), pontones de acero, a petróleo con capacidad de (50 tt), cincuenta toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Seis (6) lanchones de acero, a petróleo con capacidad de (35 tt), treinta y cinco toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Treinta (30), canoas de fierro, a remo con capacidad de una tonelada y fondo fijo.

Dos (2) lanchas de acero a petróleo, con capacidad de (2 tt), dos toneladas, y marcha de seis millas por hora, destinadas para la inspección.

Todas estas embarcaciones deberán entregarse a flote, en el Dique Nº 2, ángulo Nord Oeste del Puerto de Buenos Aires, perfectamente terminadas, pintadas y con todos los elementos de movilidad completos.

Art. 3º Los pontones y lanchones, de cincuenta y treinta y cinco toneladas respectivamente, deberán tener el fondo de la bodega en plano inclinado, para que sea fácil la descarga; y las compuertas deberán ajustarse bien y tener un mecanismo fuerte y de fácil manejo.

Los elementos necesarios a cada embarcación, serán de los más modernos, como ser: anclas sistema «Martín», molinete, letrina, etc., y la rueda de gobierno de los timones colocada verticalmente y de poca altura, para mayor facilidad al pasar por bajo los puentes.

Art. 4º La propuesta debe formularse estableciendo precio unitario por cada tipo de embarcación acompañada de los planos, detalles y explicaciones de los elementos de que va dotada cada embarcación.

Art. 5º A las propuestas hechas de conformidad con el Art. 4º, debe acompañarse un sello por valor de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, por una cantidad de pesos moneda nacional equivalente al (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

Art. 6º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 7º Al firmar el contrato, presentará el contratista un certificado de depósito, hecho en la misma forma que el mencionado en el Art. 5º, por una suma, hasta completar el (5 %), cinco por ciento del valor total de las embarcaciones, de acuerdo con el Art. 23, de la Ley de Obras Públicas.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar de la aceptación de la propuesta, quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del fisco el (1 %), uno por ciento que depositó para la licitación.

Art. 8º El plazo para la entrega de las embarcaciones contratadas, será de (10), diez meses a contar desde el día de la firma del contrato.

Art. 9º En el precio de costo de las embarcaciones que se citan, no deben cargarse los derechos de importación, quedando por cuenta de la Dirección General del Puerto, solicitar la liberación de los citados derechos.

Art. 10 La única multa que se impondrá al contratista, será por demora en la entrega de las embarcaciones, y consistirá en ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional de curso legal por cada día de demora.

Art. 11 Al procederse a la liquidación de pago, se deducirá del importe, las multas, si hubieren sido aplicadas, y además la cantidad necesaria para que con el (5 %), cinco por ciento depositado al firmarse el contrato, se integre el (10 %), diez por ciento del valor total de las embarcaciones, que quedará en garantía de la buena construcción y funcionamiento de las mismas, por término de cinco meses.

Art. 12 La licitación se verificará en el salón del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 10 de Mayo próximo a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados a la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas, todas al empezar el acto.

v-2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras necesarias en la Plaza de Ejercicios Físicos, en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º, Capítulo II de la Ley Nº 775. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 3 p. m. En la Secretaría General del Consejo, se darán los datos necesarios todos los días hábiles de 12 a 5 y 30 p. m.— El Secretario General.

v-2 de junio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación (vestuario y equipo).

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1914. Por datos y pliegos de Condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. —Capital Federal, Abril.... de 1913. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5,25 mts., manga 1 05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales: 5.700 metros de lona Nº 8, (blanca de algodón).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 md., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1913. — La Administración.

v-12 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

10000 Ladrillos refractarios marca «Britania».

10000 Kilos tierra refractaria en bolsas dobles de 60 kilos neto.

500 Kilos metal reductor M. para fundir bronce.

10000 Kilos cobre puro en lingotes, 1ª calidad.

4000 Kilos estaño puro en lingotes, 1ª calidad.

500 Kilos estaño puro en varillas, 1ª calidad.

6000 Kilos plomo en lingotes puro, 1ª calidad.

6000 Kilos metal antificción Eyre, 1ª calidad.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 md. a 2 pm.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 22 de 1913. — La Administración.

v-8 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

48000 virolas para locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones,

especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913 — La Administración.

v-27 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Mayo próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

60000 bulones con cabeza y tuerca exagonal de 3/4" x 8".

3000 bulones con cabeza y tuerca exagonal de 3/4" x 13. 1/2".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — La Administración.

v-6 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Mayo próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

4430 gruesas de tornillos de fierro cabeza plana frezada para madera, 375 kilos tornillos fierro galvanizado para techo con arandela.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — La Administración.

v-5 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2 Tramos de acero de 5 metros de luz.

1 Canal de fierro dulce de 2 metros de diámetro por 8 de largo.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-26 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

104600 Metros lineales de alfagías machihembrada de pinotea.

36000 id., id., tirantes de pinotea.

25000 id., id., tablas pinotea.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-2 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril próximo, a la 1 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2.225 metros cobre redondo en barras laminadas, especialmente para tornos automáticos con agujeros de 3.16.

2.225 id. id, id. id., sin agujero.

575 metros bronce «patente Stone» en barras.

2.500 metros fierro en barras redondas para hacer stays de calderas. El fierro debe ser de la marca Hallow Staybolts.

13.350 metros fierro en barras especial, marca Kirkstall, para torno Hebert.

13.350 metros fierro en barras, especial, marca Farnley, para tornos Hebert.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 14 de 1913. — La Administración.

v-30 abril.

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mailmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124 segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión de rejas para ventanas, verjas y portones metálicos, destinados al gran Depósito Destribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840/60, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos la primera hoja, y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio, el día 15 de Mayo próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-15 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación en el edificio ocupado por el Palacio Arzobispal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 3 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Secretario.

v-3 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario. v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-23 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3° piso.

v-22 septiembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 40.543



Abril 15 de 1913. — Marelli, Maletti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 abril.

Acta N° 40.542



Abril 15 de 1913. — Marelli, Maletti y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 abril.

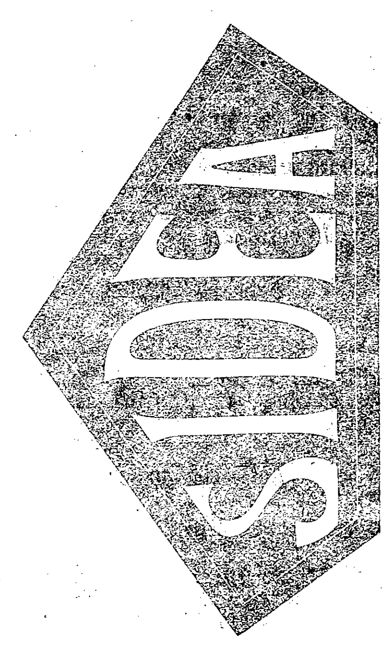
Acta N° 40.539



Abril 15 de 1913. — Marelli, Maletti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 abril.

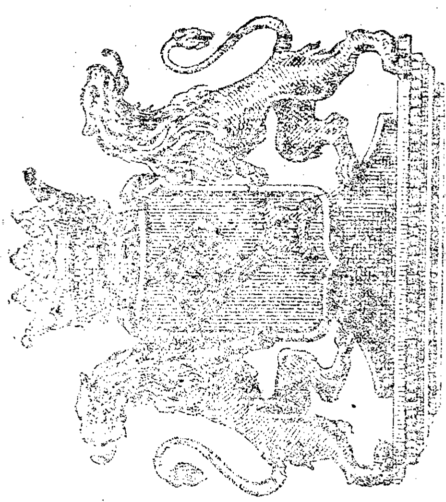
Acta N° 40.515



Abril 14 de 1913. — F. Alemán y Cía. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

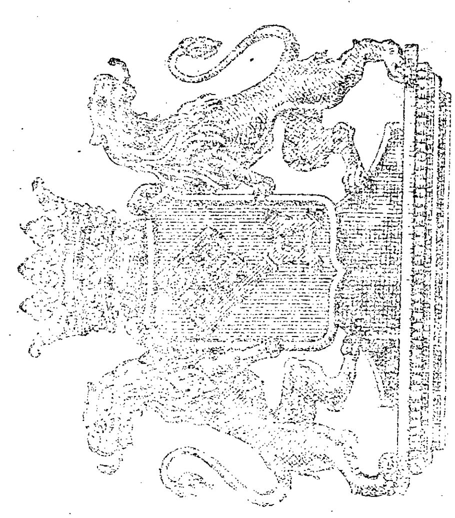
v-25 abril.

Acta Nº 40.529



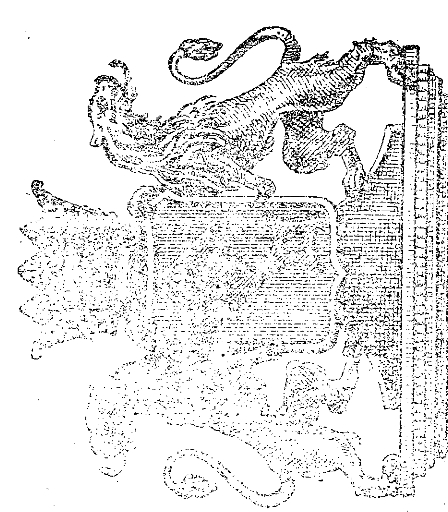
Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-25 abril.

Acta Nº 40.530



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.531



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-25 abril.

Acta Nº 40.532

Eucono

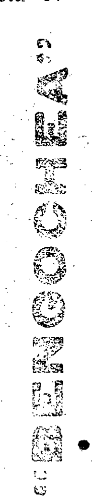
Abril 15 de 1913. — T. M. Bulfin, E. C. Beach y H. F. Cliff. — Un juego de entretenimientos, de la clase 9.
v-25 abril.

Acta Nº 40.533

Sidol

Abril 15 de 1913. — Siegel y Cía — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.536



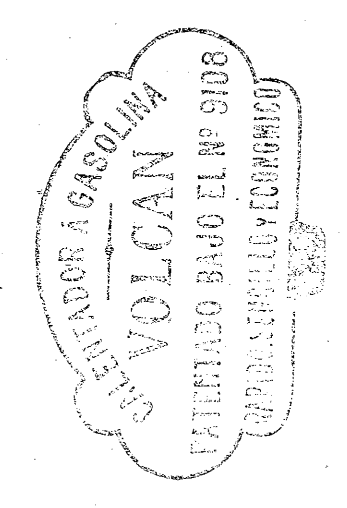
Abril 15 de 1913. — R. Bengochea. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-25 abril.

Acta Nº 40.538



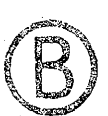
Abril 15 de 1913. — Catalán, Mezquiriz y Cía. — Botas de cuero para contener líquidos, de la clase 19.
v-25 abril.

Acta Nº 40.509



Abril 14 de 1913. — H. Haupt y M. Pizza. — Calentadores para baños en general, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.521



Abril 14 de 1913. — W. J. Kingland Incorporated. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-25 abril.

Acta Nº 40.516

Super

Abril 14 de 1913. — Esteban Semmartín y Cía. — Neumáticos y cámaras para automóviles, de la clase 17.
v-25 abril.

Acta Nº 40.517

Sin Competencia

Abril 14 de 1913. — Schoenberg y Cía. — Cintas de toda clase, de la clase 16.
v-25 abril.

Acta Nº 40.519

Vapor

Abril 14 de 1913. — Grüneberger Werke — Un aparato para preservar las calderas contra incrustaciones y corrosiones, de la clase 5.
v-25 abril.

Acta Nº 40.520

Gauchito

Abril 14 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 40.508

Volcán

Abril 14 de 1913. — H. Haupt y M. Pizza. — Lámparas de toda clase y cocinas en general, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.522

Telektia

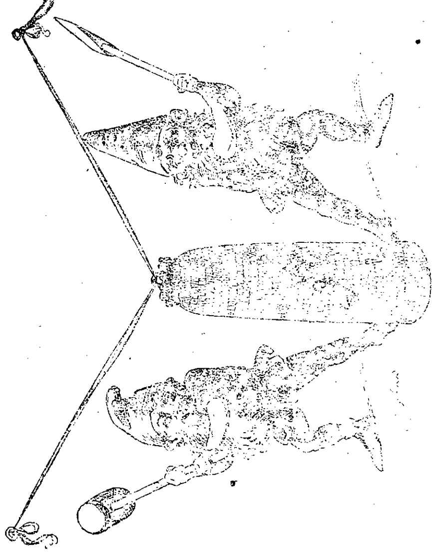
Abril 14 de 1913. — The Tel Electric Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-25 abril.

Acta Nº 40.566

Siver

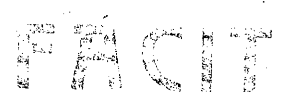
Abril 16 de 1913. — Hermida y De La Guardia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 40.524



Abril 14 de 1913. — Almacenes Sud Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, Artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.510



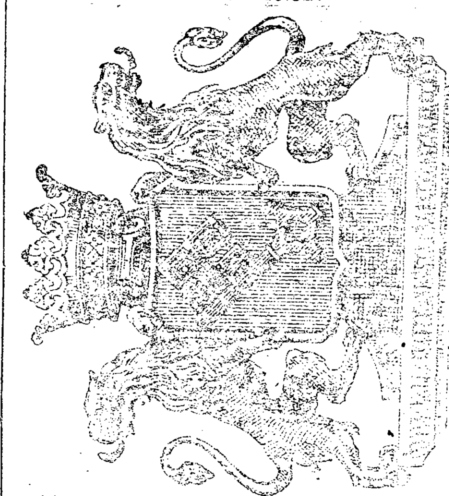
Abril 14 de 1913. — Aktiebolaget Pyró. — Aparatos y artículos para calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.526

Ledix

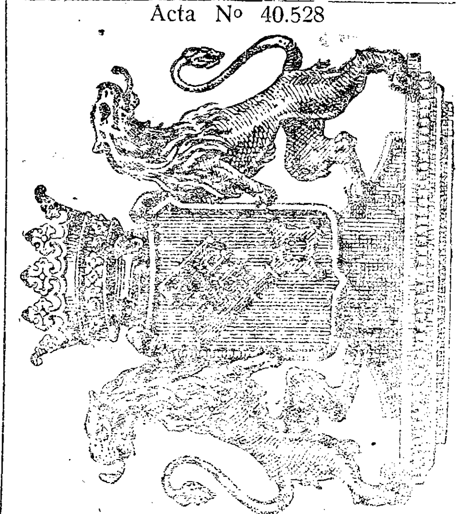
Abril 14 de 1913. — Siegel y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.527



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-25 abril.

Acta Nº 40.528



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. —Substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.550

Trigosan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.552

Mergosan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.553

Merlusan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.554

Merkusan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.514

Cosecha

Abril 14 de 1913. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes de la alimentación, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 36.594

Lumen

Mayo 8 de 1913. — B. Alvarez Blanco. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada).

v-29 abril.

Acta Nº 38.048



Septiembre 25 de 1912. — Droguería de la Estrella Ltda. — Una preparación medicinal, de la clase 2. (modificada).

v-29 abril.

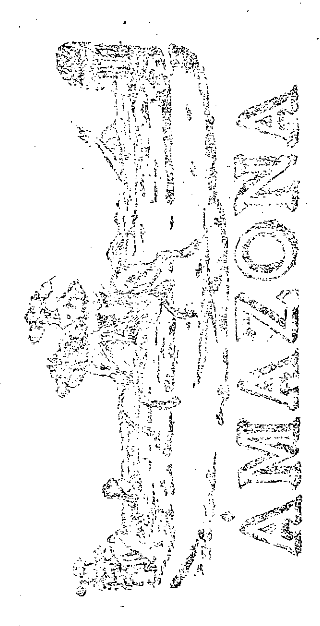
Acta Nº 40.576

Tres Fusiles

Abril 18 de 1913. — The Birmingham Small Arms Cía., Ltda. — Automóviles, máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 abril.

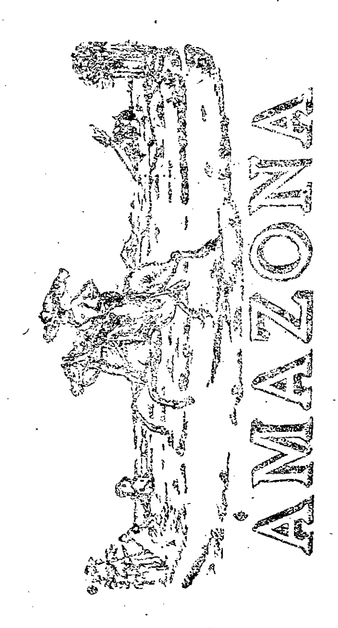
Acta Nº 40.577



Abril 18 de 1913. — Recagno Hnos.. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 abril.

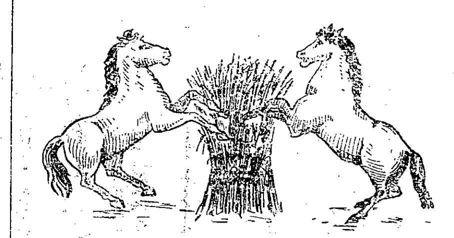
Acta Nº 40. 578



Abril 18 de 1913. — Recagno Hnos.. — Almidón y azúl de lavar, de la clase 14.

v-29 abril.

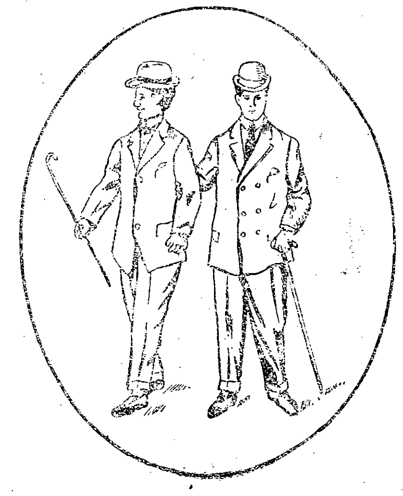
Acta Nº 40.584



Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-29 abril.

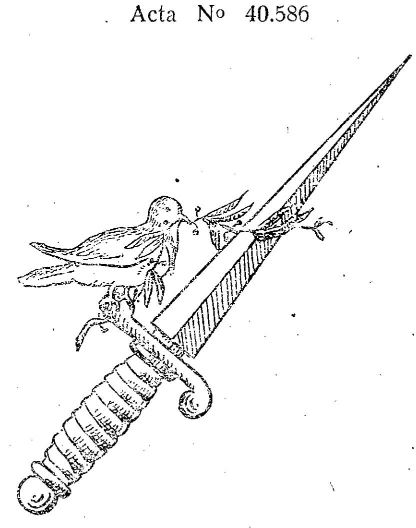
Acta Nº 40.585



Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-29 abril.

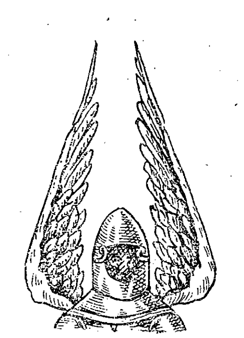
Acta Nº 40.586



Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-29 abril.

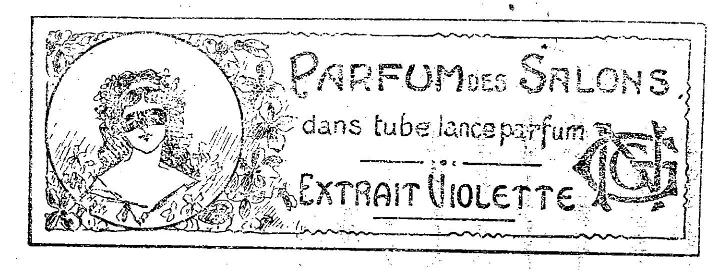
Acta Nº 40.588



Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-29 abril.

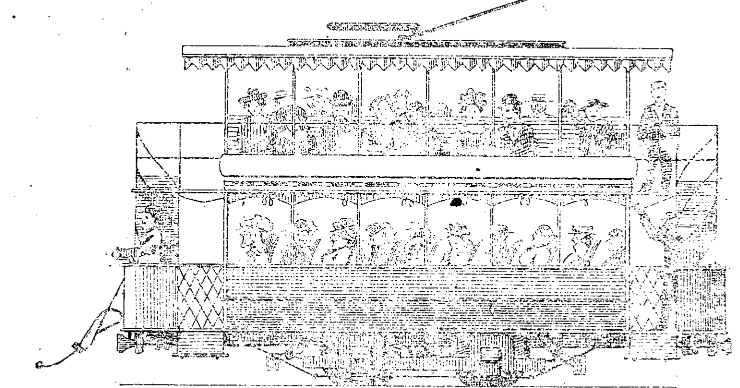
Acta Nº 38.836



Noviembre 23 de 1912. — Nasif Gouynean y Cía. — Perfumería en general, de la clase 16. (modificada).

v-29 abril.

Acta Nº 40.582



Abril 18 de 1913.—Eduardo Aguirre y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 abril.

Acta Nº 40.587



Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-29 abril.

Acta Nº 40.579



Abril 18 de 1913. — Aparicio Estrada. — Cafées, de la clase 22.

v-29 abril.

Acta Nº 40.580

Feno Breol Argentino

Abril 18 de 1913. — B. Deambroggi Hnos. y Cía. — Antisarnicos, de la clase 2.

v-29 abril.

Acta Nº 40.583

Indra

Abril 18 de 1913. — Portalis y Cía. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-29 abril.

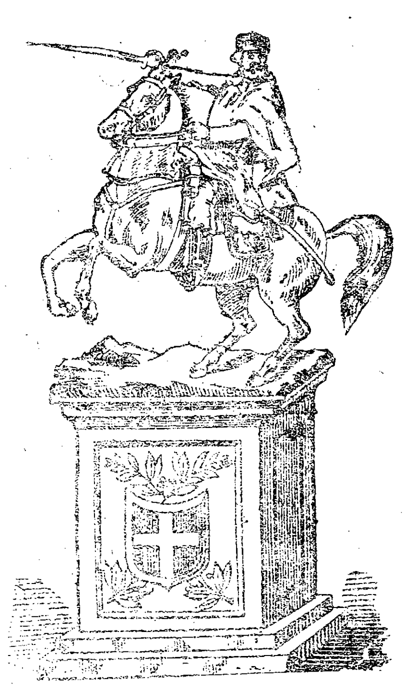
Acta Nº 40.590

Nacional

Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-29 abril.

Acta Nº 40.595



Abril 18 de 1913. — Lanata Podestá y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 abril.

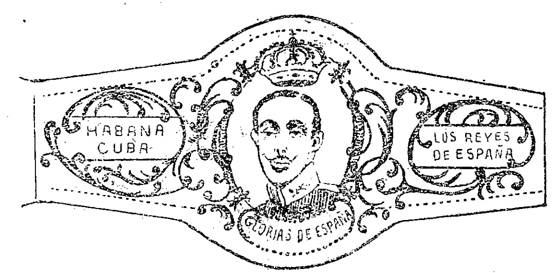
Acta Nº 40.594

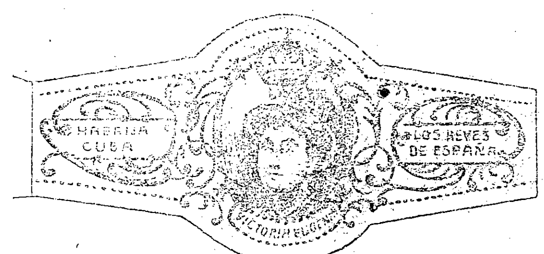
B. B.

Abril 19 de 1913.— Max Glucksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

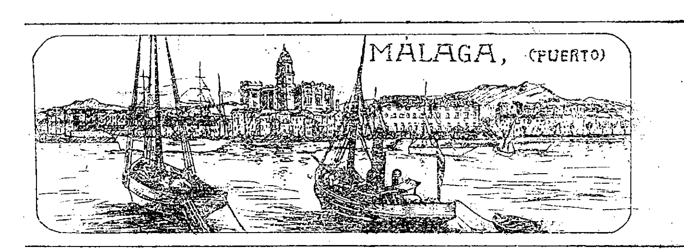
v-29 abril.

Acta Nº 40.544



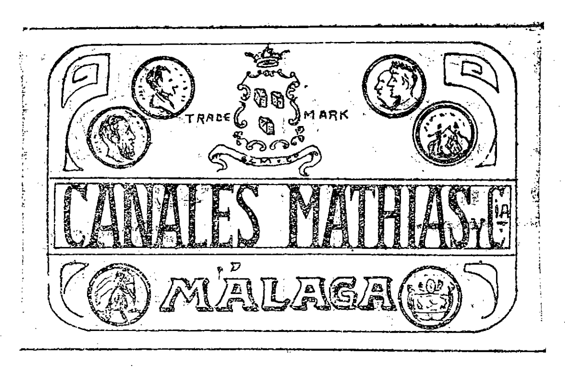


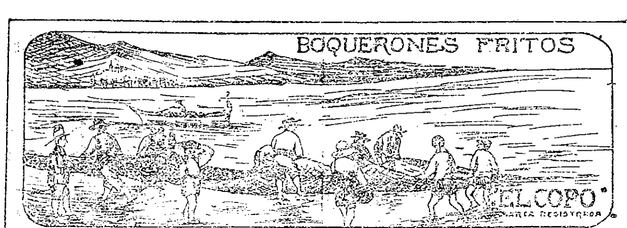




Abril 15 de 1913. — Calixto López y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. v-25 abril.

Acta Nº 40.545





Abril 15 de 1913. — Canales Mathias y Cía. — Substancias alimenticias, de la clase 22. v-25 abril.

Acta Nº 40.389

Gobelin

Abril 4 de 1913. — Rodolfo G. Müller y Stigliano. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (substituída). v-26 abril.

Acta Nº 40.523

Corr

Abril 14 de 1913. — Chipman Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y y calderería, de la clase 4. v-25 abril.

Acta Nº 40.574

Velouderma

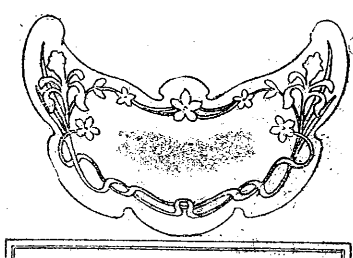
Abril 17 de 1913. — Juan F. Langlois. — Extractos, esencias, jabones, productos higiénicos y de tocador, de la clase 16. v-26 abril.

Acta Nº 40.575

El Chauffeur

Abril 17 de 1913. — Royer Serruya. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar, tintas de la clase 18. v-26 abril.

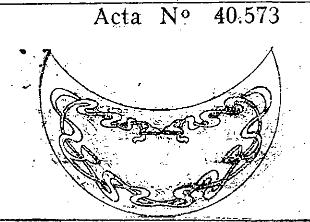
Acta Nº 40.572





Abril 17 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 40.573





Abril 17 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 40.571



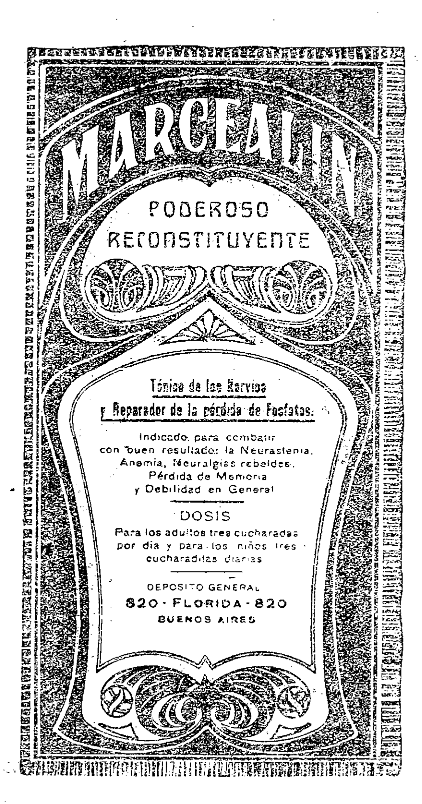
Abril 17 de 1913. — Francisco Bellagamba. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 34.365



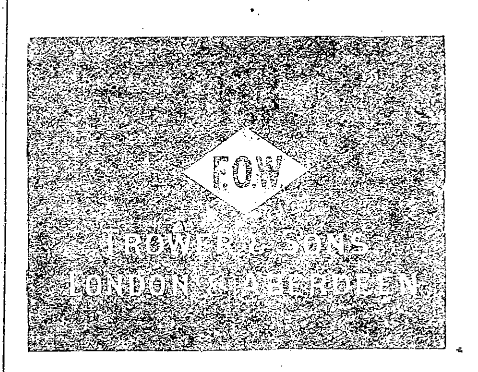
Agosto 28 de 1911. — Odinet y Rousselet. — Productos farmacéuticos, de la clase 2 (modificada). v-26 abril.

Acta Nº 40.559



Abril 16 de 1913. — Antonio Ferrini. — Un producto farmacéutico de la clase 2. v-26 abril.

Acta Nº 40.557



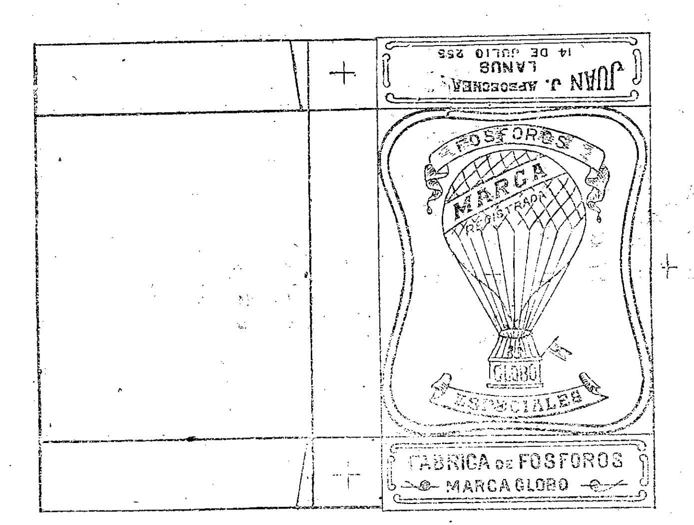
Abril 16 de 1913. — Compañía Comercial Anglo Sud Americana Lda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 40.560

Gulosin

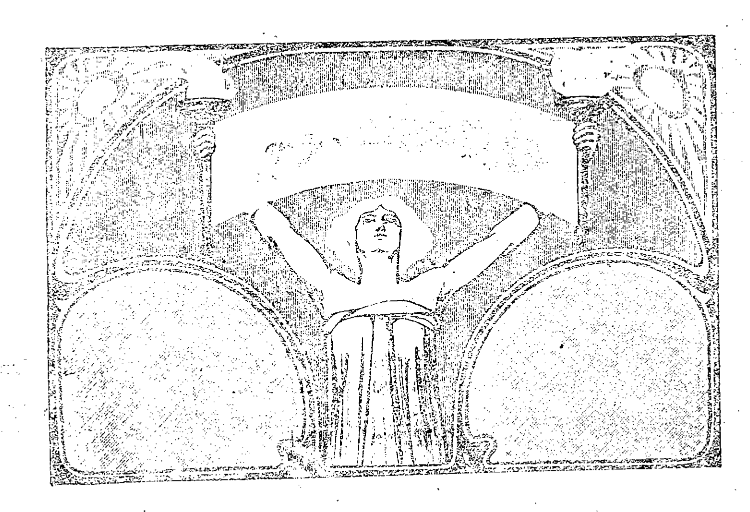
Abril 16 de 1913. — Walter Lohse. — Composición química para tapar botellas, de la clase 1. v-26 abril.

Acta Nº 40.547



Abril 15 de 1913.—Juan J. Apecechea. — Fósforos, de la clase 21.
v-26 abril.

Acta Nº 40.551



Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 40.513

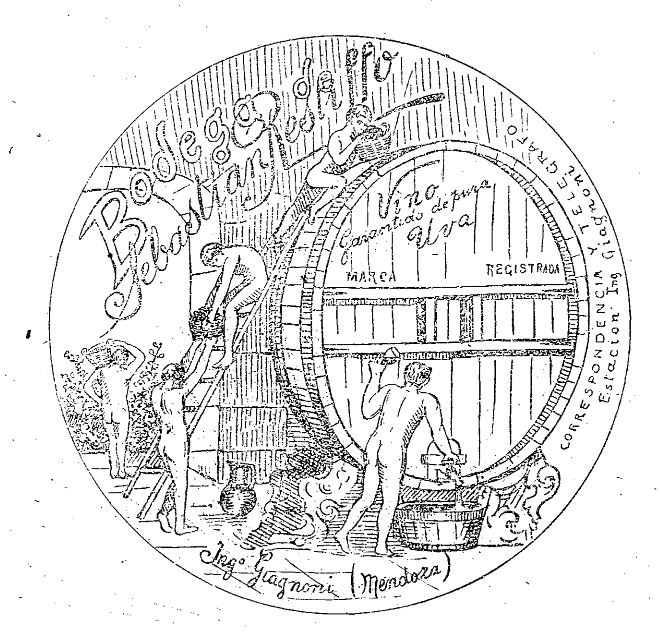


ZUMARQUE
SICCATIF
DU
LION
POIDS NET 500 G.
MODE D'EMPLOI
DÉPOT
CHEZ TOUS LES PRINCIPAUX
DROGUISTES
ET
MARCHANDS DE COULEURS



Abril 14 de 1913. — Alberto Planchon. — Un producto en toda forma, para secar rápidamente las pinturas, de la clase 10.
v-26 abril.

Acta Nº 40.568



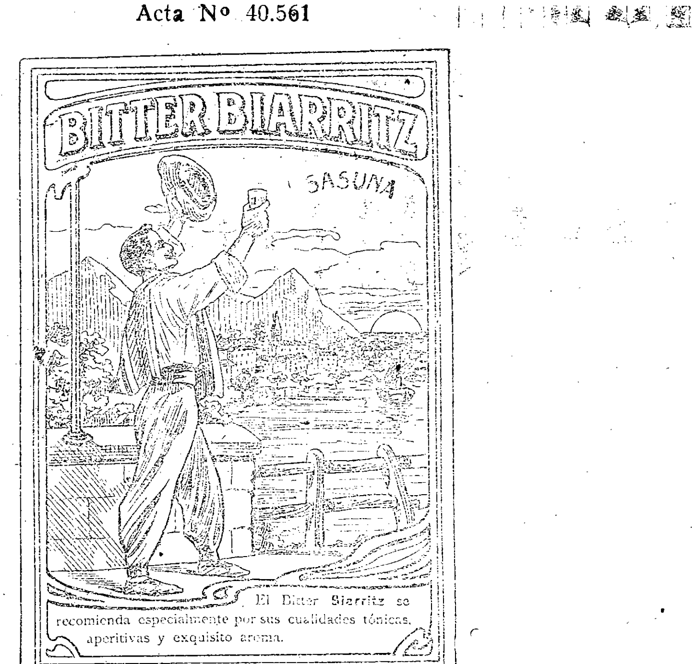
Abril 17 de 1913. — Sebastián Restiffo. — Vinos en general, de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.569

Hemera

Abril 17 de 1913. — C. Conradty. — Carbones para lámparas eléctricas, de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.561



Abril 16 de 1913. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bitter de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.563

MEARS EAR PHONE

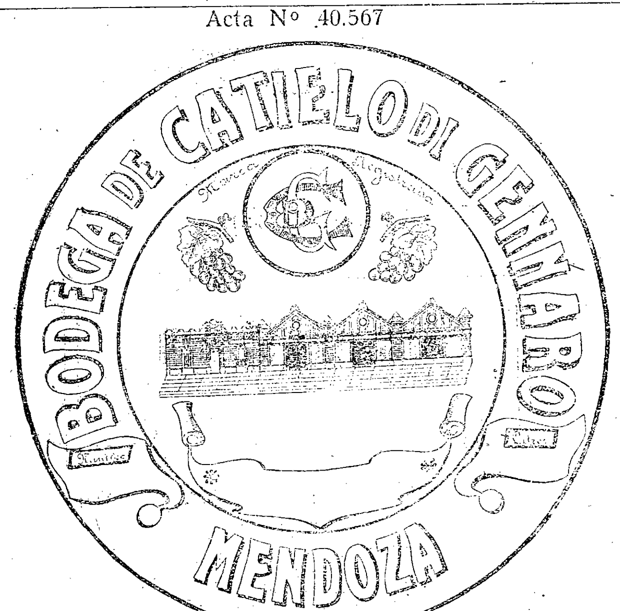
Abril 16 de 1913. — Mears Ear Phone Company. — Aparatos telefónicos y sus accesorios e instrumentos electro-terapéuticos de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.564



Abril 16 de 1913. — Hobart Electric Manufacturing Company. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.567



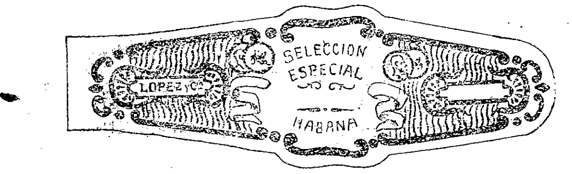
Abril 17 de 1913. — Catielo di Genaro. — Vinos en general de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.570

Kinomarke Noris E A

Abril 17 de 1913. — C. Conradty. — Carbones de lámparas, carbones galvánicos, placas de carbón, cilindros de carbón, ladrillos de carbón, cilindros y ladrillos de piedra morena, cepillos de carbón, y polo contactos, cepillos de cobre y metal, electrodos de carbón para metalurgia eléctrica y electrolisis de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.546



Abril 15 de 1913. — López y Cía. — Cigarros, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 40.537



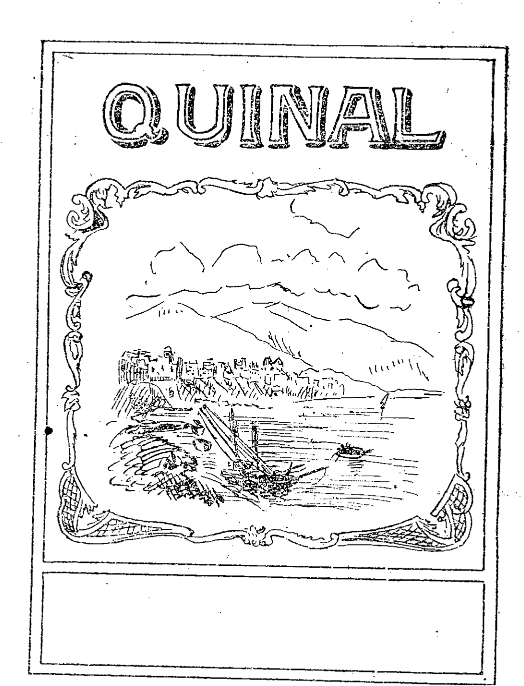
Abril 15 de 1913. — J. Sauvion y Cía. — Cognac, de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.540



Abril 15 de 1913.— Marelli, Maletti y Cía. — Vermuth, de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.512



Abril3 14 de 1913. — Bonomi, Baldasarre y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.518

DECORGRATRY

Abril 14 de 1913.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-25 abril.

Acta Nº 40.455



«RONDALLA VAZQUEZ»

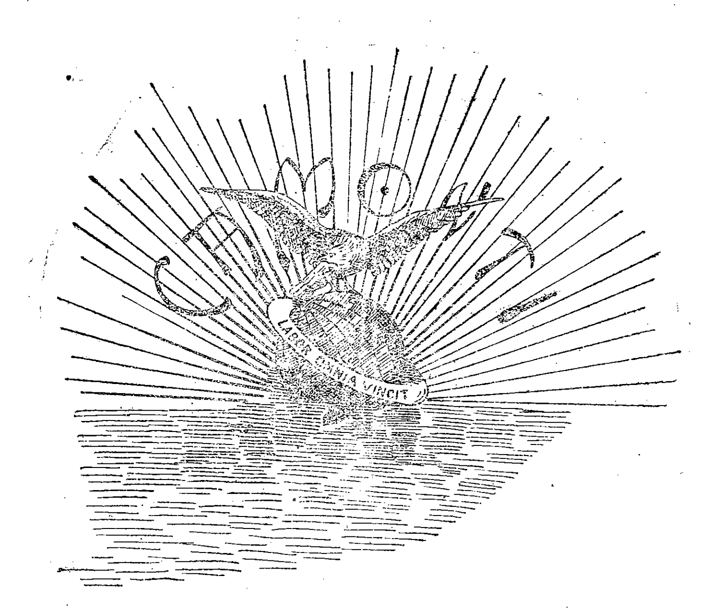
Abril 11 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía.—Discos, cilindros, cintas fotográficas y demás accesorios de la clase 6.
v-25 abril.

Acta Nº 40.456

«A. DE BASSI»

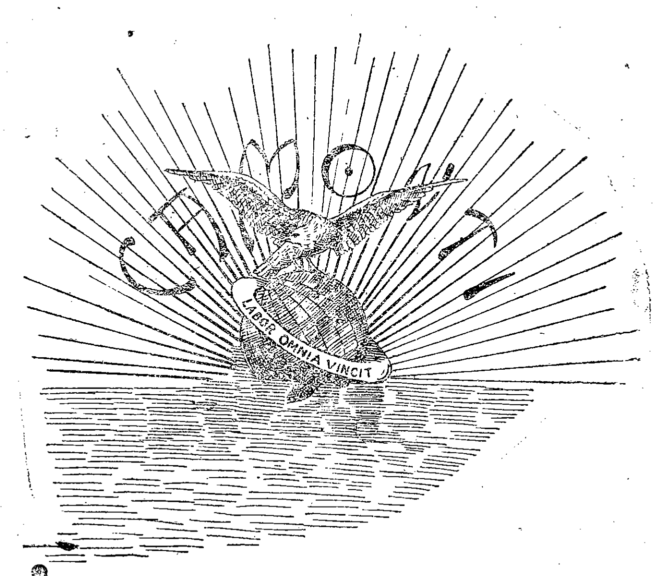
Abril 11 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía.—Discos, cilindros, cintas fotográficas y demás accesorios de la clase 6.
v-25 abril.

Acta Nº 40.534



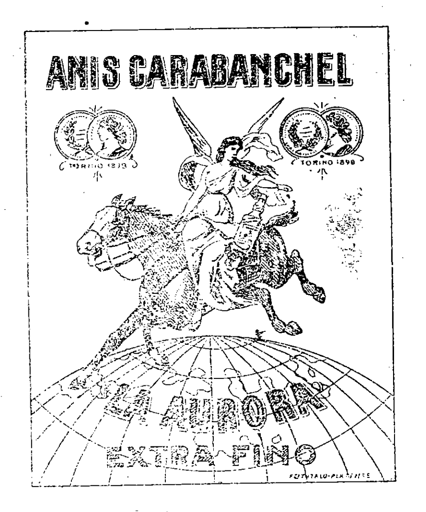
Abril 15 de 1913. — Bernamonti y Cavalchini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.535



Abril 15 de 1913. — Bernamonti y Cavalchini. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 40.541



Abril 15 de 1913. — Marelli, Maletti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-24 abril.

Acta Nº 40.511

SERUM CUGUILLÉRE

Abril 14 de 1913. — Etienne Marius Cuguillere. — Sueros en general, de la clase 2. v-25 abril.

Acta Nº 40.505

City

Abril 12 de 1913. — Francisco Bernárdez. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-26 abril.

Acta Nº 40.525

Peters

Abril 14 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 40.549

Ebaga

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-24 abril.

Acta Nº 40.558



Abril 16 de 1913. — Castelli Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la fanufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-26 abril.

Acta Nº 40.562

Quo Vadis

Abril 16 de 1913. — Isaac Blumenthal. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-26 abril.

Acta Nº 40.548

Ekzaga

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-24 abril.

Acta Nº 40.565



Abril 16 de 1913. — Hermida y De La Guardia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 40.581

Sulfo Breol Argentino

Abril 18 de 1913. — B. Deambroggi Hnos., y Cía. — Un producto químico, de la clase 1.
v-29 abril.

Acta Nº 40.589

Dos Amigos

Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-29 abril.

Acta Nº 40.591



Abril 18 de 1913. — Arthur Blondel. — Quesos, de la clase 22.
v-29 abril.

Acta Nº 40.592

Arsag

Abril 18 de 1913. — H. Egli. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-29 abril.

Acta Nº 40.593

Auto Piano

Abril 18 de 1913. — Breyer Hnos. — Instrumentos y aparatos músicales, y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-29 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional